

MEMORANDO

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL  
COMUNICACIONES - INTERNAS

AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:

Radicado: 10-817-2026-000236

Fecha: 04/02/2026 - 03:10 PM

Remitente: ANDRES MENDEZ JIMENEZ

Destinatario: DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZALEZ

No. Folios: 2 Anexos: 65



110301

Bogotá D.C.,

PARA: DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZÁLEZ, Directora General

DE: ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ, Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe final seguimiento medidas de austeridad en el gasto público en el período comprendido entre octubre a noviembre de 2025.

Respetada Directora:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 984 de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 - medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”*, artículo 22 el cual establece:

*“Artículo 1. Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción del gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararan y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, **un informe trimestral** que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. (subrayado fuera del texto)*

*Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.*

*En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales o quienes hagan sus veces velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*

*El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares” (...)*

Teniendo en cuenta lo dispuesto y el informe preliminar remitido mediante radicado 10-817-2026-000175 del 28 de enero de 2026 por parte de la ACI a las dependencias responsables de la ejecución de las medidas de austeridad para la vigencia 2025, al no recibir comentario alguno frente al mismo, esta Asesoría presenta el informe final en cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto 062 de 2024** para el período comprendido entre octubre a noviembre de 2025.

PA03-FO-023  
V-12

Página 1 de 2

Es importante aclarar que por tratarse de un Seguimiento de Ley y no de un proceso de Auditoría Interna Regular, se espera que las áreas responsables implementen “actividades que subsanen las situaciones encontradas”, las cuales se revisarán en el siguiente informe trimestral, por lo tanto, no se solicita frente al mismo la formulación de un plan de mejoramiento para seguimiento por parte de la ACI.




Cordialmente,



**ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ**

Con copia: LEYDI MIREYA PACHON BAQUERO, Subdirectora Administrativa y Financiera  
ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico  
LUISA FERNANDA SANDOVAL BARRAGÁN, Subdirectora Jurídica y de Contratación  
LAURA NATALIA SILVA ROMERO, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Anexo: Informe con sesenta y cinco (65) folios

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Nelcy Deinir Suárez Ramirez – Profesional Universitario (E)		4-feb-2026
Revisó	Andrés Méndez Jiménez - Asesor de Control Interno		4-feb-2026
Aprobó	Andrés Méndez Jiménez - Asesor de Control Interno		4-feb-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del **Asesor de Control Interno** del Instituto para la Economía Social IPES




ÉNFASIS SEGÚN MIPG

<b>Política MIPG</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Planeación Institucional <input checked="" type="checkbox"/> Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público <input type="checkbox"/> Compras y Contratación Pública <input checked="" type="checkbox"/> Talento Humano <input type="checkbox"/> Integridad <input type="checkbox"/> Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción <input type="checkbox"/> Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos <input type="checkbox"/> Servicio al ciudadano <input type="checkbox"/> Participación ciudadana en la gestión pública <input type="checkbox"/> Racionalización de trámites <input type="checkbox"/> Gestión documental <input type="checkbox"/> Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea <input type="checkbox"/> Seguridad Digital <input type="checkbox"/> Defensa jurídica <input type="checkbox"/> Gestión del conocimiento y la innovación <input checked="" type="checkbox"/> Control Interno <input type="checkbox"/> Seguimiento y evaluación del desempeño institucional <input type="checkbox"/> Mejora Normativa <input type="checkbox"/> Gestión de la información Estadística	<b>Dimensión MFG</b>	<input type="checkbox"/> Talento Humano <input type="checkbox"/> Direccionamiento estratégico y planeación <input checked="" type="checkbox"/> Gestión con valores para resultados <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de resultados <input type="checkbox"/> Información y comunicación <input type="checkbox"/> Gestión del Conocimiento e Innovación <input checked="" type="checkbox"/> Control Interno
		<b>Componentes MECI</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ambiente de control <input type="checkbox"/> Evaluación de riesgos de riesgos <input type="checkbox"/> Actividades de control <input type="checkbox"/> Información y comunicación <input checked="" type="checkbox"/> Monitoreo y supervisión
<b>Enfoque de auditoría</b>	Informe de ley		
<b>Informe</b>	Cuarto informe trimestral de Medidas de austeridad en el gasto público para el período comprendido entre los meses de octubre a diciembre 2025.		
<b>Proceso, procedimiento, y/o dependencia</b>	PE01-PO-001 Caracterización Proceso Planeación Estratégica y Táctica V7 Fecha 16/01/2023 PE01-PD-004 Planeación Estratégica y Operativa V9 Fecha: 17/06/2025 PE01-DE-001 Plan Estratégico Institucional PEI 2024-2028 V3 Fecha: 31/01/2025 PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto 2025 – 2027 V7 Fecha: 3/06/2025 PE01-DE-030-V18-Plan-de-Accion-Institucional V.18 Fecha 2/04/2025 Proceso PO-010 Gestión de Recursos Físicos V4 Fecha: 29/08/2018		



	Proceso PO-009 Gestión de Talento Humano V4 Fecha:29/08/2018 PL-20 Política de Austeridad del Gasto V1 Fecha: 28/12/2018 (Aprobada para el IPES mediante Resolución No. 567 de 2018)
<b>Responsables del proceso</b>	Leidy Mireya Pachón Baquero, Subdirectora Administrativa y Financiera - SAF Adriana Villamizar Navarro, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico - SDAE Luisa Fernanda Sandoval Barragán, Subdirectora Jurídica y de Contratación – SJC Laura Natalia Silva Romero, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones– OAC
<b>Objetivo</b>	Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público en el Instituto para la Economía Social – IPES, así como los controles implementados en materia de austeridad en el gasto público para el cuarto trimestre de 2025.  El análisis se elaboró con base en la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF, así como la remitida por las dependencias requeridas y los datos financieros del sistema institucional GOOBI, determinando las variaciones absolutas y porcentuales, producto de la comparación del cuarto trimestre 2024-2025, relacionada con cada uno de los ítems enunciados en la normatividad de austeridad del gasto.
<b>Alcance</b>	El presente seguimiento se realizó a las actividades y acciones adelantadas por el Instituto durante cuarto trimestre de 2025, periodo comprendido entre el 01 de octubre a 31 de diciembre 2025, en cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público.
<b>Periodo de ejecución</b>	Del 13 al 26 de enero de 2026
<b>Equipo auditor y/o evaluador</b>	Andrés Méndez Jiménez Janneth Patricia Bohórquez Chávez Sandra Milena Ramírez Osorio Nelcy Deinir Suárez Ramírez
<b>Documentación analizada</b>	1. Circular Externa No. SDH-000002 10 de enero de 2025 2. Decreto Distrital 062 de 9-feb-2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” 3.PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V7 del 3/06/2025 4.Respuestas a los requerimientos de información recibidas por SAF, OAC, SJC y SDAE. 5.Reporte servicios públicos remitido por la SAF cuarto trimestre vigencias 2024 y 2025. 6. Cuenta contable 249051 Servicios públicos para octubre a diciembre de 2025.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>


## RESULTADOS

### 1. NORMA QUE MOTIVA EL INFORME:

- Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025 3. Lineamientos generales, 4. Monitoreo y evaluación, 5. Formato, cronograma y plazos.
- Art. 209, 334, 339 y 346 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” (plan de acción de las Entidades públicas).” Art. 10 y 74*
- Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector de Función Pública”*, respecto de los gastos procedentes e improcedentes de los servidores públicos.
- Decreto Nacional 0199 de 20 de febrero de 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*.
- Decreto Distrital 062 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” Derogado y compilado por el art. 519, Decreto Único Sectorial 645 de 2025.*
- Acuerdo Distrital No. 927 de 07 junio 2024 *“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, Con atención a tres (3) programas: Programa 1.05. Espacio público seguro e inclusivo; Programa 2.08. Erradicación del hambre en Bogotá y Programa 3.20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente. Por su parte, en el art. 111 del **Plan Distrital de Desarrollo - PDD**, propone la formulación / implementación de una Política Pública Distrital de Vendedores Informales en cabeza del sector Desarrollo Económico, como herramienta de planeación para promover la organización y regulación de las ventas informales en Bogotá (uno de los retos del IPES para los próximos meses). Así mismo, el PDD designa al IPES (art.105) para adelantar la estructuración de una Política Pública para las Plazas Distritales de Mercado, y propone fortalecer el Sistema Distrital de Plazas de Mercado (art. 121) implementando acciones mediante la consolidación del sistema de abastecimiento alimentario y turístico de todos los sectores que en ella convergen, realizando intervenciones para su embellecimiento y/o reforzamiento estructural.*
- Acta Comité Institucional de Gestión y Desempeño de los días 27 y 29 de enero 2025, en donde se realizó la revisión y aprobación de 20 planes estratégicos en el marco de la metas y objetivos institucionales, donde se incluye el Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027.

### 2. FORTALEZAS:

No se evidencian en el presente seguimiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
	<b>Código: PV01-FO-018</b> <b>Versión: 09</b> <b>Fecha: 20/05/2021</b>	

### LIMITACIÓN AL ALCANCE

Durante el desarrollo del ejercicio auditor se presentaron retrasos en la entrega de las respuestas oficiales a los requerimientos formulados por la Asesoría de Control Interno (ACI), situación que incidió en la oportunidad y alcance del análisis de la información correspondiente.

### 3. OBSERVACIONES:

#### VERIFICACIÓN GASTOS PLAN DE AUSTRERIDAD 2025

El plan de austeridad del gasto adoptado por el IPES incorpora decisiones de gasto público que se ajustan a criterios de eficiencia, eficacia y economía que cumplan con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad. Dentro del documento estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V7 del 3/06/2025, que se encuentra publicado en la página web de la entidad (Botón de Transparencia) numeral “4.1. “Plan de Austeridad”

[https://www.ipes.gov.co/images/informes/Plan\\_De\\_Austeridad/2025/PA04-DE-001-V7-Plan-de-Austeridad-del-Gasto-2025\\_2027-1.pdf](https://www.ipes.gov.co/images/informes/Plan_De_Austeridad/2025/PA04-DE-001-V7-Plan-de-Austeridad-del-Gasto-2025_2027-1.pdf)

se estableció la priorización de los siguientes componentes:

**Tabla 1. Rubros priorizados en el plan de austeridad del gasto vigencia 2025 – 2027**

(Decreto 062 de 2024)	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTRERIDAD		
			2025	2026	2027
<b>Servicios de personal</b>					
Artículo 7°. - Horas extras, dominicales y festivos.	Generar autorización máxima de 90 horas extras mensuales para toda la entidad, estrictamente necesarias para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente a fin de reducir el número de horas extras pagadas y legalizadas.	Reducir el 11% anual de horas extras en cada vigencia teniendo en cuenta la línea base de la unidad de medida de la vigencia inmediatamente anterior.	11%	11%	11%
Artículo 9°. - Compensación por vacaciones.	Compensación de vacaciones correspondientes a un año para su disfrute únicamente en tiempo.	Generar alertas a los servidores/as y jefes inmediatos, a fin de evitar la acumulación de vacaciones.  Generar alertas a los servidores y jefes inmediatos de aquellos casos en los que se cuentan con periodo de vacaciones acumuladas a fin de tomar las acciones correspondientes para su disfrute en tiempo.	1%	1%	1%
<b>Servicios Administrativos</b>					



(Decreto 062 de 2024)	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTRERIDAD		
			2025	2026	2027
Artículo 16 -. Vehículos oficiales	Conforme lo estipula el decreto el mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, a partir de los históricos de esta actividad y buscando economía en su ejecución con la aplicación del 1% de austeridad.	Actualmente la entidad viene realizando reducción en los gastos mantenimientos ejecutados los cuales se van realizando de acuerdo a la situación particular de cada vehículo, es decir, que los mantenimientos se hacen efectivos de acuerdo a las necesidades presentadas y la programación para el año.	1%	1%	1%
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	Reducir el 1% en consumo de papel en la entidad teniendo como base la unidad de medida del año inmediatamente anterior a partir del control en la entrega de resmas de papel por dependencias.	Llevar registro de las resmas de papel entregadas mensualmente a las dependencias. Promocionar campañas para el buen uso del papel alineadas con la política cero papel de la entidad.	1%	1%	1%
Artículo 19 -. Publicidad distrital.	Fortalecer las alianzas de comunicación a fin de reducir el valor del contrato de divulgación de la información institucional.	Reducir el 5% en el valor contratado para la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de funciones a partir de las vigencias 2026 y 2027. Para la vigencia 2025, la entidad requiere hacer uso de estos recursos para visibilizar e implementar los protocolos que regulan el uso del espacio público y las plazas de mercado. Se priorizará el uso de los diversos medios de comunicación tales como la página web y las redes sociales, que se encuentran a disposición de la ciudadanía en general.	-53%	5%	5%
Artículo 20 -. Cajas menores.	La caja menor la cual se ceñirá estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.	Informar a las dependencias sobre las necesidades priorizadas para el uso de la caja menor a fin de reducir el 1%. Para la vigencia 2025 no se cuenta con línea base por lo tanto esto registrará a partir del 2026	0%	1%	1%
Artículo 23 -. Servicios públicos.	Fortalecer la concientización en los colaboradores de la entidad respecto a ahorro y uso eficiente de los recursos de agua y energía eléctrica, aportando en una reducción del 1.6% teniendo como línea base el gasto generado por este concepto de la vigencia inmediatamente anterior	Realizar una campaña anual enfocada en los beneficios del ahorro y uso eficiente de agua dirigido a los colaboradores de la Entidad (Sede administrativa). Elaborar un informe semestral de seguimiento y control a los servicios públicos de agua y energía eléctrica para establecer medidas de control.	1,60%	1,60%	1,60%

En cumplimiento de las disposiciones en materia de Austeridad en el Gasto (comportamiento del gasto de rubros específicos) en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre el año 2025 y atendiendo lo dispuesto en el Decreto 062 de 2024, la Asesoría de Control Interno llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de



austeridad y eficiencia en el gasto público, mediante el seguimiento al PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto vigencia 2025 - 2027 V7 de fecha 3/06/2025, la información registrada en el sistema institucional GOOBI y la información reportada por las dependencias involucradas. En tal sentido se tienen las siguientes comunicaciones:

Tabla 2. Relación Correspondencia

DE	FECHA	RAD	CONCEPTO	PARA
ACI	24/12/2025	10-817-2025-004204	Envío Plan de Trabajo - Seguimiento de ley frente a las medidas de austeridad en el gasto público IPES para el período comprendido entre octubre a diciembre 2025	DG / SDAE / SAF / SJC / OAC
ACI	26/12/2025	10-817-2025-004240	Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES IV Trimestre 2025.	OAC
ACI	26/12/2025	10-817-2025-004239	Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES IV Trimestre 2025.	SAF
ACI	26/12/2025	10-817-2025-004238	Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES IV Trimestre 2025.	SDAE
ACI	26/12/2025	10-817-2025-004237	Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES IV Trimestre 2025.	SJC
OAC	02/01/2026	10-817-2026-000003	Respuesta al radicado N° 10-817-2025-004240 Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES IV trimestre 2025	ACI
SDAE	5/01/2026	10-817-2026-000019	Respuesta al radicado IPES N. 10-817-2025-004238 – Solicitud ampliación del plazo para la entrega de la información hasta el día 14 de enero de 2026	ACI
SAF	09/01/2026	10-817-2026-000061	Respuesta al radicado 10-817-2025-004239 Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES IV trimestre 2025	ACI
ACI	20/01/2026	10-817-2026-000114	Reiteración Radicado IPES N°10-817-2025-004238 del 26/12/2025, requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES IV Trimestre 2025 (octubre a diciembre).	SDAE
ACI	20/01/2026	10-817-2026-000115	Reiteración Radicado IPES N°10-817-2025-004237 del 26/12/2025, requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES IV Trimestre 2025 (octubre a diciembre).	SJC
SJC	26/01/2026	10-817-2026-000146	Respuesta reiteración Radicado IPES N°10-817-2025-004237 del 26/12/2025, requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES IV Trimestre 2025 (octubre a diciembre).	ACI
SDAE	26/01/2026	10-817-2026-000150	Respuesta al Radicado IPES No. 10-817-2025-004238 y 10-817-2026-000114. Seguimiento a las medidas de austeridad del gasto público	ACI

Validados los soportes allegados a la Asesoría de Control Interno, a continuación, se presenta el estado de ejecución y variaciones evidenciadas por cada uno de los ítems de gasto dispuestos en el decreto 062 de 2024, para el cuarto trimestre de 2025 frente al mismo periodo de la vigencia 2024:



**Art. 3 - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas:**

La planta global del personal del Instituto para la Economía Social – IPES, a corte del 31 de diciembre de 2025 estaba conformada por 103 cargos, los cuales se distribuyen en las diferentes modalidades de vinculación y empleos, que se detallan en las siguientes tablas:

**Tabla 3. Planta Personal IPES**

TIPO DE VINCULACIÓN	ACI	DG	OAC	OCDI	SAF	SDAE	SESEC	SFE	SGRSI	SJC	TOTAL
CARRERA ADMINISTRATIVA			2	1	19	6	3	3	1	7	42
DE PERIODO	1										1
ENCARGO	3				4	2	4	2	4		19
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN		3	1	1	3	1	1	1	1	1	13
PROVISIONAL	1	1			8	1	1	1	2	3	18
TRANSITORIO							1	1	1		3
(en blanco)					3	3			1		7
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>37</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>103</b>

**Tabla 4. Empleos Planta Personal a corte 31 diciembre 2025**

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Grado									TOTAL GENERAL
	1	3	9	14	15	19	21	23	24	
ALMACENISTA GENERAL						1				1
ASESOR	1									1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO							5			5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO ( E )								1		1
CONDUCTOR							1			1
DIRECTOR GENERAL			1							1
JEFE DE OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO		1								1
JEFE OFICINA DE COMUNICACIONES		1								1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO						20				20
PROFESIONAL ESPECIALIZADO ( E )						6				6
PROFESIONAL UNIVERSITARIO					26					26
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ( E )	1		1		9					11
SECRETARIO							2			2
SECRETARIO EJECUTIVO									1	1
SUBDIRECTOR		6								6
TECNICO OPERATIVO			1	16						17
TECNICO OPERATIVO ( E )				1						1
TESORERO GENERAL						1				1



DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Grado									TOTAL GENERAL
	1	3	9	14	15	19	21	23	24	
TOTAL GENERAL	2	8	3	17	35	28	8	1	1	103

De acuerdo con la información remitida por la SAF, a corte de diciembre del 2025, la entidad cuenta con 5 cargos Vacantes: 1 Técnico Operativo (SAF); 1 Profesional Universitario (SAF), 2 Profesional Universitario (SDAE) y 1 Profesional Especializado (SDAE). Por lo anterior se recomienda continuar con los procesos de provisión para estos cargos, cumpliendo con lo establecido en las normas de austeridad y la normatividad correspondiente a la provisión de cargos vacantes en la planta de personal.


Con relación a la comparación de los valores por gastos de personal durante el cuarto trimestre del 2025 frente al mismo período de la vigencia 2024, se observó las siguientes variaciones:

Tabla 5. Variación Gastos de Personal

Concepto	IV Trim 2024	IV Trim 2025	Variación	%
Auxilio de Incapacidad	8.510.514	12.658.860	4.148.346	48,7%
Bonificación Especial de Recreación	13.819.748	14.120.100	300.352	2,2%
Bonificación por Servicios	61.470.235	60.216.256	-1.253.979	-2,0%
Gastos de Representación	88.686.157	78.086.634	-10.599.523	-12,0%
Horas Extras	11.108.767	4.985.538	-6.123.229	-55,1%
Incapacidad	-887.462	4.772.644	5.660.106	-637,8%
Licencia de Maternidad	0	0	0	#¡DIV/0!
Prima de Antigüedad	37.453.876	34.912.732	-2.541.144	-6,8%
Prima de Navidad	853.736.364	759.555.798	-94.180.566	-11,0%
Prima de Vacaciones	163.414.761	175.858.669	12.443.908	7,6%
Prima Secretarial	591.247	578.815	-12.432	-2,1%
Prima Semestral	1.611.221	-1.423.790	-3.035.011	-188,4%
Prima Técnica	495.897.982	444.630.332	-51.267.650	-10,3%
Sueldos Personal de Nomina	1.508.194.122	1.352.832.273	-155.361.849	-10,3%
Vacaciones	122.087.460	143.770.225	21.682.765	17,8%
Vacaciones en Dinero	116.364.154	110.011.469	-6.352.685	-5,5%

Fuente. GOOBI

La variación en los gastos de Auxilio de Incapacidad se debe al reconocimiento por concepto de las incapacidades presentadas durante el trimestre, así como la variación de incremento en el concepto de vacaciones para este trimestre.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
	<b>Código: PV01-FO-018</b> <b>Versión: 09</b> <b>Fecha: 20/05/2021</b>	

Por otra parte, frente a este artículo, para el periodo analizado no se presentó modificaciones a la planta de personal, ni a la estructura organizacional en el IPES.

**Art. 4 - Concursos públicos abiertos de méritos:**

En cuanto al concurso público de méritos a través de la Comisión Nacional de Servicio Civil-CNSC Acuerdo No. 121 del 20 de diciembre de 2023 y que mediante el Acuerdo No. 147 del 03 de julio de 2024, se realizó la actualización del número de empleos en vacancia definitiva, para proveer los empleos en las modalidades de Ascenso y Abierto de la planta de personal del Instituto para la economía social – IPES convocatoria Distrito Capital 6:

**Tabla 6. Empleos ofertados convocatoria Distrito 6**

NIVEL JERARQUICO	NÚMERO DE EMPLEOS	NÚMERO DE VACANTES	MODALIDAD ASCENSO	MODALIDAD ABIERTO
Profesional	13	13	4	9
Técnico	2	2	1	1
Asistencial	2	2		2
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>5</b>	<b>12</b>

De acuerdo con lo informado en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, convocatoria Distrito Capital 6, a corte de diciembre se encuentra pendiente la fecha de publicación de las listas de elegibles entre los meses de diciembre 2025 y enero 2026. Por lo que la Entidad se encuentra a la espera para continuar con el proceso.

**Art. 5 - Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:**

En cuanto al comportamiento de la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión correspondiente al trimestre de octubre a diciembre de 2025, esta Asesoría realizó la verificación de la información remitida por la Subdirección Jurídica y de Contratación y lo registrado en el aplicativo institucional GOOBI. A continuación, se presenta la gestión adelantada para el periodo en evaluación:

**Tabla 7. Comparativo Contratación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión**

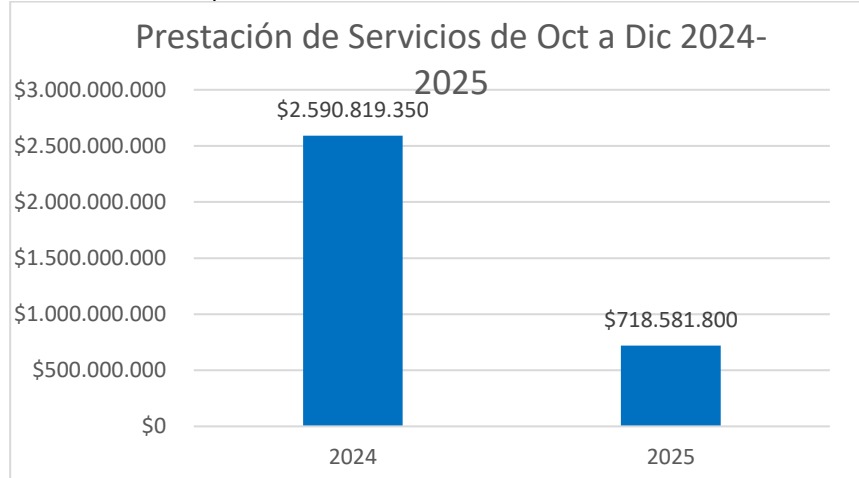
Tipología	No. Contratos	2024 IV Trim	No. Contratos	2025 IV Trim	Variación en contratos
Servicios de Apoyo	166	1.321.789.350	11	212.576.350	-155
Servicios profesionales	80	1.269.030.000	37	506.005.450	-43
<b>Total general</b>	<b>246</b>	<b>2.590.819.350</b>	<b>48</b>	<b>718.581.800</b>	<b>-198</b>

Fuente. GOOBI



De acuerdo con lo anterior, se evidencia que para el cuarto trimestre evaluado del 2025 se suscribieron 48 CPS profesionales y de Apoyo, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2024 se suscribieron un total de 246 contratos, presentando una disminución por este concepto, como se ilustra en la siguiente gráfica:

**Gráfica 1. Comportamiento Contratación Prestación de Servicios Oct - Dic**



Se observa que por concepto de Contratación de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo para el periodo evaluado del 2025, que la entidad causo recursos por valor de \$718.581.800, evidenciándose una disminución representativa, frente al presentado por el mismo concepto en la vigencia anterior representado en \$2.590.819.350:

**Tabla 8. Gasto por Contratación de Prestación de Servicios**

CORTE	2024	2025	DIFERENCIA	% DISMINUCION
OCT – DIC	\$ 2.590.819.350	\$ 718.581.800	-\$ 1.872.237.550	-72%

Fuente. GOOBI

Finalmente, en el ejercicio realizado por la ACI, se encuentra que ningún contrato supera la remuneración total mensual establecida para el cargo de Dirección de la entidad, lo que hace que se cumpla con los principios de austeridad, así como situación presentada a nivel de la reducción en el valor de la contratación en el periodo evaluado de octubre a diciembre de 2025.



**Art. 6 - Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

Con respecto a este artículo y a lo establecido en la Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025, en el literal b): "A partir del plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, efectuado en la vigencia 2024 en cumplimiento del artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024, el Plan de Austeridad en el Gasto programado para el periodo 2025-2027 deberá presentar para este concepto un crecimiento máximo equivalente al IPC causado en la vigencia anterior."

La SDAE remitió el radicado 10-817-2026-000150 del 26/01/2026 en donde indican que:

*"Durante la vigencia 2024, la Entidad ejecutó un gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por un valor total de \$14.554.985.645, conforme a los registros presupuestales y contractuales oficiales de la Entidad".*

*De acuerdo con el numeral 3 literal b) de la Circular Externa SDH-000002 de 2025, el crecimiento del gasto en contratación por prestación de servicios para la vigencia 2025 debía mantenerse dentro del límite del IPC causado en 2024, equivalente al 5,20%. En consecuencia, se fijó un tope máximo de gasto para este concepto en \$15.311.844.899.*

*Adicionalmente, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto Distrital para la vigencia 2025, el Concejo de Bogotá aprobó una proposición aditiva por valor de \$2.000.000.000, orientada a fortalecer el equipo territorial del IPES, en atención a la necesidad de garantizar el cumplimiento de los compromisos misionales de la Entidad, particularmente en lo relacionado con la organización del espacio público y la atención integral a la población vendedora informal. Desde el análisis técnico y normativo, se entiende que esta adición presupuestal no modifica el cálculo del tope máximo de crecimiento del gasto en contratos de prestación de servicios establecido por la Circular Externa SDH-000002 de 2025; no obstante, constituye un respaldo institucional y político frente a las necesidades operativas y territoriales del IPES para el cumplimiento de sus funciones misionales.*

*En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 110 de 2025, mediante el cual se crea y reglamenta la Comisión Intersectorial de Calidad del Gasto y Modernización Distrital, el IPES elaboró y remitió una solicitud debidamente motivada a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en su calidad de cabeza de sector, con el fin de que se evaluara la procedencia de elevar el caso ante la Subcomisión de Calidad del Gasto, solicitando un tratamiento excepcional dada la afectación que las restricciones presupuestales podrían generar en la prestación de bienes y servicios a la ciudadanía.*

*El trámite adelantado surtió el siguiente curso:*




- 03/09/2025: *Envío la solicitud inicial a la Secretaría de Desarrollo Económico mediante radicado IPES No. 10-816-2025-017241.*
- 09/09/2025: *Se recibieron observaciones por parte de la Oficina de Planeación de la Secretaría de Desarrollo Económico mediante radicado IPES No. 10-812-2025-016632.*
- 23/09/2025: *Envío de los documentos ajustados de acuerdo con las observaciones realizadas, mediante radicado IPES No. 10-816-2025-018474.*
- 09/10/2025: *Se recibieron nuevas observaciones por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante radicado IPES No. 10-812-2025-018924, sobre las cuales se encuentra en curso la proyección de respuesta.*
- 24/10/2025: *Envío de los documentos ajustados de acuerdo a las observaciones realizadas, mediante radicado IPES No. 10-816-2025-021245.*

*Posteriormente, se llevó a cabo una reunión en la Secretaría Distrital de Hacienda, con la participación de la Secretaria Distrital, la Directora del IPES y la Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico, en la cual se analizó la justificación presentada por la Entidad. Como resultado de dicho espacio, y por recomendación del equipo técnico de la Secretaría Distrital de Hacienda, se concluyó que no resultaba procedente remitir el caso a la Subcomisión de Calidad del Gasto*

*Adicionalmente, es pertinente señalar que, en el marco de la citada reunión con la Secretaría Distrital de Hacienda, se indicó que, dada la naturaleza de las actividades desarrolladas por el IPES en el espacio público y su interacción permanente con la población vendedora informal, la Entidad podría aplicar lo dispuesto en la Circular Externa SDH No. 000008 de 2025, mediante la cual se establece una excepción al Plan de Austeridad en el Gasto para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión destinados a la ejecución de acciones orientadas a la seguridad, el diálogo y la convivencia ciudadana.*

*Esta disposición resulta coherente con los compromisos del Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 “Bogotá Camina Segura”, particularmente con el objetivo estratégico “Bogotá avanza en seguridad”, y con las acciones adelantadas por el IPES para la gestión integral del espacio público, la mediación territorial y la prevención de conflictos asociados a la actividad de venta informal. En todo caso, la eventual aplicación de esta excepción se realiza atendiendo estrictamente los criterios definidos en la citada circular, garantizando la justificación del objeto contractual, la trazabilidad presupuestal y el cumplimiento de los lineamientos de registro, control y seguimiento establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda.*

*En consecuencia, el IPES remitió a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico una comunicación formal de desistimiento de la presentación del caso ante la Subcomisión de Calidad del Gasto, mediante radicado IPES No. 10-816-2025-029357, precisando, no obstante, que persisten las condiciones que motivaron la solicitud inicial, asociadas a afectaciones operativas y limitaciones en la capacidad de respuesta institucional, especialmente en lo referente a la atención*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
	<b>Código: PV01-FO-018</b> <b>Versión: 09</b> <b>Fecha: 20/05/2021</b>	

*integral de la población vendedora informal, el cumplimiento de metas misionales y el fortalecimiento de la presencia territorial.*

Frente a lo anterior, esta Asesoría analizó la situación presentada por parte de la SDAE a nivel de la asignación de recursos vinculados a contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión y la gestión que se ha venido adelantando por parte de la misma para consecución de los recursos necesarios en este sentido para cubrir las necesidades misionales, sin embargo se encuentra que el tope mencionado correspondiente al valor inicial de \$15.311.844.899 aunado a los \$2.000.000.000 aprobados por el Concejo de Bogotá para un total de \$17.311.844.899 difiere del valor publicado en SECOP a través de la versión 36 del Plan Anual de Adquisiciones –PAA por \$19.625.807.560, lo hace que no haya claridad sobre el tope presupuestal para este ítem y por ende no poder determinar si el IPES dio cumplimiento con la reducción planteada en la Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025.

**Art. 7 - Horas Extras dominicales y festivos:**

Para la vigencia 2025 en el Documento Estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto 2025 - 2027 V7 del 5/06/2025, se encuentra priorizado el gasto de Horas extras, dominicales y festivos el cual establece lo siguiente:

**Tabla 9. Gasto por Horas Extras Plan de Austeridad 2025 - 2027**

Concepto (Dec 062 de 2024)	Estrategias	Acciones	Meta Indicador de Austeridad		
			2025	2026	2027
Artículo 7°. - Horas extras, dominicales y festivos.	Generar autorización <b>máxima de 90 horas extras mensuales para toda la entidad</b> , estrictamente necesarias para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en <b>ningún caso de carácter permanente</b> a fin de reducir el número de horas extras pagadas y legalizadas.	Reducir el 11% anual de horas extras en cada vigencia teniendo en cuenta la línea base de la unidad de medida de la vigencia inmediatamente anterior.	11%	11%	11%

Realizadas las verificaciones correspondientes al comportamiento del gasto de horas extras, dominicales y festivos pagadas durante las vigencias 2024 y 2025 del periodo evaluado, se **observa un aumento significativo por valor de \$6.123.229, es decir un 123%** de aumento en comparación con el mismo periodo del año anterior, como se ilustra en la siguiente tabla y gráfica:

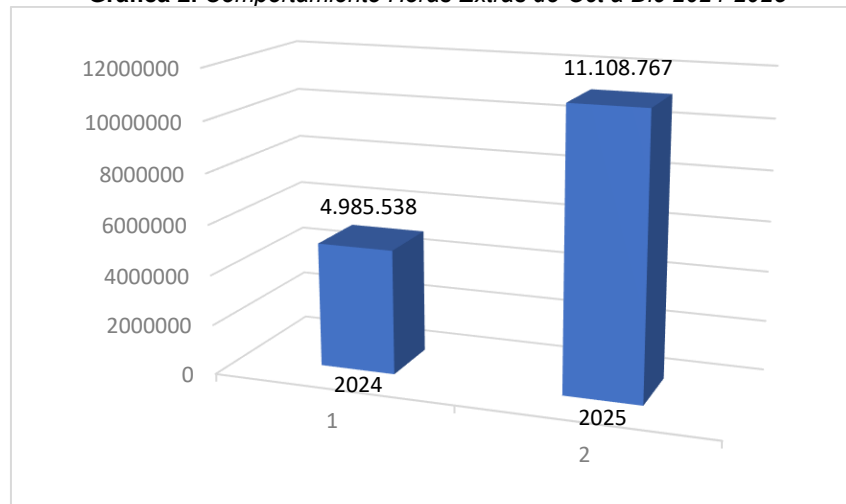
**Tabla 9.1. Variación del gasto Horas Extras, Dominicales y Festivos**

CORTE	2024	2025	DIFERENCIA	% INCREMENTO
OCT - DIC	4.985.538	11.108.767	<b>6.123.229</b>	<b>123%</b>

Fuente. GOOBI



Gráfica 2. Comportamiento Horas Extras de Oct a Dic 2024-2025



Para la vigencia 2025, el rubro de gasto por horas extras registrado en el Sistema GOOBI asciende a \$11.108.767. De este valor, \$9.420.004 corresponde a la liquidación de horas extras del cuarto trimestre, \$722.000 pagados en el mes de noviembre por concepto de liquidación de prestaciones sociales al funcionario identificado con CC 80.053.836, equivalentes a tres (3) días correspondientes a las horas extras de febrero y marzo de 2025 (Resolución No. 428 ) y \$966.759 a recargos nocturnos, según lo establecido en las Resoluciones No. 398, 493 y borrador de la resolución del pago de las horas extras del mes de diciembre, mediante las cuales se reconocen y ordenan dichos pagos:

Tabla 10. Horas extras, dominicales y festivos pagadas por tercero IV Trimestre

Identificación	Denominación del empleo	HE 2024 Oct - Nov	HE 2025 Oct - Nov	Recargo Nocturno 2025
1.022.347.302	Secretario	510.049,00	2.013.685	
80.053.836	Conductor	1.713.892,00	391.995	966.759
52.343.298	Técnico Operativo	1.293.371,00		
1.016.109.874	Técnico Operativo	454.928,00		
52.049.472	Auxiliar Administrativo	399.991,00		
1.022.945.084	Técnico Operativo	613.307,00		
1.023.905.790	Conductor		3.668.474	
1.013.599.315	Secretaria		3.345.850	
<b>Total</b>		<b>4.985.538,00</b>	<b>9.420.004,00</b>	<b>966.759,00</b>

Fuente. GOOBI



Se evidencia cumplimiento en la asignación de horas extras a funcionarios de los niveles técnico, asistencial y conductores, sin que el valor reconocido por este concepto supere el 50% de la remuneración básica mensual de cada funcionario. Asimismo, las horas extras liquidadas cuentan con la aprobación del jefe inmediato, de acuerdo con la información registrada en las planillas de trabajo suplementario. Adicionalmente, se constató que, en los casos en los que se superó el tope máximo permitido, se otorgaron días compensatorios, como ocurrió en el caso del funcionario identificado con CC No. 1023905790.

No obstante, se presenta alerta frente a la completitud de las evidencias aportadas para soportar el cumplimiento de las horas extras laboradas, toda vez que los correos electrónicos remitidos no constituyen prueba suficiente de que las actividades desarrolladas correspondan a asuntos del servicio reales e imprescindibles, conforme a los lineamientos del Plan de Austeridad orientados a la reducción del número de horas extras pagadas.


Así como omisiones en la marcación del registro biométrico (como medio de reconocimiento de horas extras) por parte de los funcionarios a los que se les liquidaron horas extras, dado que esta situación impide contrastar de manera efectiva la información consignada en las planillas de trabajo suplementario con los tiempos reales de ingreso y salida, generando riesgos en la validación del pago.

En cuanto a lo establecido en el plan de austeridad, sobre la autorización de 90 horas extras mensuales para toda la entidad y de acuerdo con la verificación de los soportes del número de horas reconocidas para el trimestre en evaluación, se observó **incumplimiento**, como se relaciona a continuación:

**Tabla 10.1. Horas extras, dominicales y festivos reconocidas IV Trimestre 2025**

Dependencia	Cedula	No. HE Oct	Valor	No. HE Nov	Valor	No. HE Dic	Valor	Total HE	Total valor
Dirección General	80053836	19,54	391.995,00					19,54	391.995
Dirección General	1023905790			<b>99,85</b>	1.834.237,00	<b>95,85</b>	1.834.237,00	195,70	3.668.474
Dirección General	1022347302					<b>94,62</b>	2.013.685,00	94,62	2.013.685
Dirección General	1013599315					<b>135,89</b>	3.345.850,00	135,89	3.345.850
<b>Total</b>		<b>19,54</b>	<b>391.995</b>	<b>99,85</b>	<b>1.834.237</b>	<b>326,36</b>	<b>7.193.772</b>	<b>445,75</b>	<b>9.420.004</b>

En atención a los lineamientos de austeridad definidos por la entidad, se recomienda adoptar los correctivos pertinentes, toda vez que el límite de 90 horas extras mensuales es de aplicación institucional y no exclusiva de una dependencia en particular. En este sentido, se evidencia que durante el periodo evaluado la totalidad de las horas extras reconocidas se concentraron en la

	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

Dirección General, sin perjuicio de que otras dependencias puedan presentar contingencias que requieran atención oportuna mediante este rubro.

En relación con las planillas de trabajo suplementario y el formato FO-564 “Plantilla de control diario del servicio de transporte”, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, se evidenció que durante el mes de octubre al funcionario identificado con CC No. 80053836 se le reconoció un recargo nocturno por valor de \$966.759, conforme se detalla a continuación:

**Tabla 10.2. Relación Recargo Nocturno IV Trimestre 2025**

Dependencia	Cedula	No. HE x RN Oct	Valor	No. HE x RN Nov	Valor	No. HE x RN Dic	Valor	Total Horas RN	Total valor
Dirección General	80053836	46,85	966.759,00					46,85	966.759

Del análisis efectuado al rubro de horas extras, dominicales y festivos, se concluye que, si bien la entidad cuenta con procedimientos para su autorización y reconocimiento, persisten debilidades en los mecanismos de control y soporte que garanticen plenamente la trazabilidad, oportunidad y razonabilidad del gasto. En particular, se evidencian situaciones recurrentes de reconocimiento de horas extras sin el correspondiente registro en el sistema biométrico institucional, así como soportes insuficientes para acreditar de manera objetiva el tiempo efectivamente laborado, lo cual incrementa el riesgo de pagos no justificados.

Adicionalmente, se evidencia una concentración en el reconocimiento de horas extras en determinados funcionarios y dependencias, constituyéndose en algunos caso de manera permanente, situación que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la planeación operativa y la redistribución de las cargas laborales, en concordancia con los principios de austeridad y eficiencia del gasto público.

En este sentido, resulta pertinente tener en cuenta los lineamientos establecidos en las Circulares No. 055 de 2023 y No. 458 de 2024, mediante las cuales se regulan los esquemas de horarios laborales flexibles y escalonados, como un mecanismo para optimizar la gestión del recurso humano y reducir el gasto asociado al pago de horas extras y recargos nocturnos.

Asimismo, se recomienda garantizar la adecuada prestación del servicio mediante los conductores vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios, de acuerdo con la normativa vigente y la capacidad operativa de la entidad. Finalmente, se reitera la recomendación de no incluir el valor correspondiente al recargo nocturno dentro del concepto de horas extras, con el fin de asegurar una correcta clasificación del gasto.



**Art. 8 - Viáticos y gastos de viajes:**

Frente a este ítem y teniendo en cuenta lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF en el radicado 10-817-2026-000061 del 09/01/2026, en el cuarto trimestre de la vigencia 2025 NO se presentó ninguna ejecución por concepto de viáticos.

**Art. 9 - Compensación por vacaciones:**

Para la vigencia 2025 en el Documento Estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto 2025 - 2027 V7 del 3/06/2025, se encuentra priorizado el gasto de Compensación por vacaciones, el cual establece lo siguiente:

**Tabla 11. Gasto por Compensación por vacaciones Plan de Austeridad 2025 - 2027**

Concepto (Dec 062 de 2024)	Estrategias	Acciones	Meta Indicador de Austeridad		
			2025	2026	2027
Artículo 9°. - Compensación por vacaciones.	Compensación de vacaciones correspondientes a un año para su disfrute únicamente en tiempo	Generar alertas a los servidores/as y jefes inmediatos, a fin de evitar la acumulación de vacaciones.  Generar alertas a los servidores/as y jefes inmediatos de aquellos casos en los que se cuentan con periodo de vacaciones acumuladas a fin de tomar las acciones correspondientes para su disfrute en tiempo.	1%	1%	1%

En el marco de lo dispuesto en el Decreto 062 del 2024, la entidad deberá procurar que las vacaciones no sean acumuladas ni compensadas, solo por necesidad del servicio o retiro son compensadas en dinero, *“Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal”*

En la verificación realizada por esta Asesoría, se evidencia que, durante el trimestre de octubre a diciembre del 2025, se presentaron pagos por este concepto por valor de \$116.364.154, mientras que para el mismo trimestre de la vigencia anterior se realizaron pagos por valor de \$110.011.469 correspondiente a liquidaciones por retiro de servidores de la entidad, así:

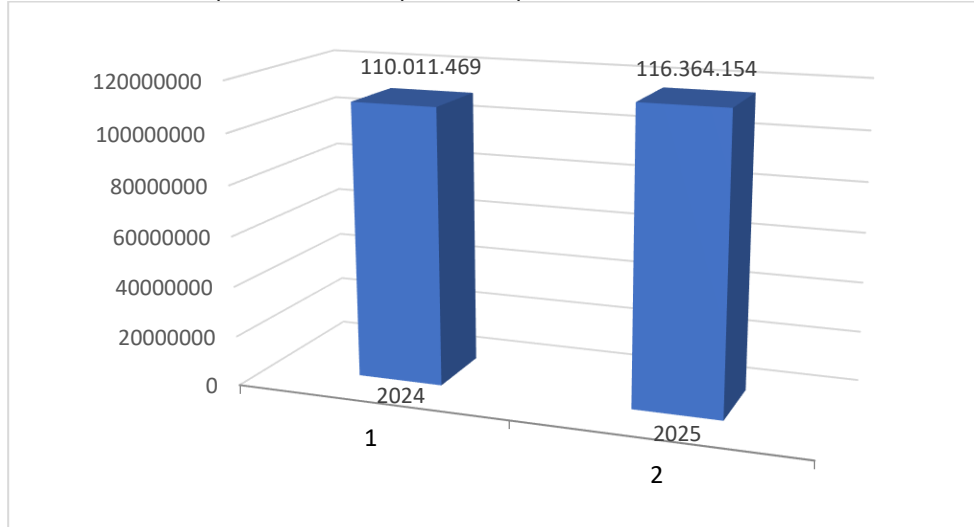
**Tabla 11.1. Comparativo Vacaciones en Dinero IV Trimestre**

PERIODO	2024	2025	DIFERENCIA	% INCREMENTO
OCT - DIC	110.011.469	116.364.154	6.352.685	6%



Teniendo en cuenta lo anterior, se observa un aumento del 6% en este rubro frente al mismo periodo de la vigencia anterior:

**Gráfica 3. Comportamiento Compensación por vacaciones de Oct a Dic 2024-2025**



A continuación, se relacionan los pagos realizados por este concepto durante el trimestre evaluado:

**Tabla 11.2 Relación pago Vacaciones en Dinero IV Trimestre**

Dependencia	Funcionario	Valor Oct	Valor Nov	Valor Dic	Total
Dirección General	1032433151 - Angela Fernanda Ángulo Mariño	0	3.853.915	0	3.853.915
Dirección General	80053836 - Javier Eduardo Rodríguez Sanabria	0	3.146.040	0	3.146.040
Dirección General	80408301 - Wilfredo Grajales Rosas	0	34.428.642	0	34.428.642
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	79963496 - Richard José Rojas Zambrano	0	4.820.195	0	4.820.195
Sistemas	1100952916 - Jairo Remolina Peñalosa	0	0	11.609.994	11.609.994
Subdirección Jurídica y de Contratación	80227958 - Fredy Ricardo Intriago Bogota	10.057.336	0	0	10.057.336
Subdirección Jurídica y de Contratación	80178356 - Jorge Enrique Laverde López	284.769	0	0	284.769
Subdirección Administrativa y Financiera	52394207 - Nora Carolina García Rojas	0	0	13.341.403	13.341.403
Talento Humano	1010199670 - Diana Patricia González Osorio	0	5.333.780	0	5.333.780



Dependencia	Funcionario	Valor Oct	Valor Nov	Valor Dic	Total
Recursos Físicos y Bienes	88265859 - Jhon Alexander Arias Díaz	0	0	7.058.144	7.058.144
Subdirección de Gestión Redes Sociales	1030531741 - Adriana Bautista Quiroga	0	0	9.575.371	9.575.371
Subdirección de Formación y Empleabilidad	80134705 - Nicolas Suárez Casallas	0	0	12.854.565	12.854.565
<b>Total</b>		<b>10.342.105</b>	<b>51.582.572</b>	<b>54.439.477</b>	<b>116.364.154</b>

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la entidad no efectuó pagos por concepto de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro definitivo, producto de las indemnizaciones de vacaciones realizado a los directivos y servidores salientes producto del cambio de administración adelantada en la entidad, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente.

No obstante, frente a lo dispuesto en el Plan de Austeridad del Gasto 2025–2027, se identificó que la meta de reducción del 1% no cuenta con una definición clara de su base de medición ni con un mecanismo de seguimiento, lo que limita su verificación objetiva y el control efectivo sobre el cumplimiento del compromiso de austeridad.

#### PERIODOS DE VACACIONES ACUMULADAS:

Por otra parte, frente a los funcionarios que cuentan con periodos de vacaciones pendientes por disfrutar y de acuerdo con la información remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera, se identificó que, con corte a 31 de diciembre 2025, siete (7) funcionarios presentan más de un periodo de vacaciones por disfrutar, sin que se indique por parte de la SAF fecha programada para el disfrute de estas. A continuación, se relacionan los funcionarios que presentan esta situación:

**Tabla 11.3** *Periodos pendientes por disfrutar*

Identificación	Fecha de Ingreso	Subdirección y/o Oficina	Periodos por disfrutar	
1.022.347.302	18/06/2019	Dirección General	18/06/2022	17/06/2023
			18/06/2023	17/06/2024
			18/06/2024	17/06/2025
52.285.802	01/10/2018	ACI	01/10/2023	30/09/2024
			01/10/2024	30/09/2025
19.383.877	01/02/2007	SJC	01/02/2023	31/01/2024
			01/02/2024	31/01/2025



Identificación	Fecha de Ingreso	Subdirección y/o Oficina	Periodos por disfrutar	
53.044.285	26/08/2020	SAF - Presupuesto	26/08/2023	25/08/2024
			26/08/2024	25/08/2025
80.245.300	16/10/2018	SESEC	16/10/2023	15/10/2024
			16/10/2024	15/10/2025
79.754.453	14/02/2019	SJC	01/02/2023	31/01/2024
			01/02/2024	31/01/2025
52.069.445	03/12/2019	SAF - Servicio al Ciudadano	03/12/2023	02/12/2024
			03/12/2023	02/12/2025

Teniendo en cuenta lo anterior y en relación con el seguimiento a las acciones establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto 2025–2027, se observa que para el periodo en evaluación NO se generaron alertas de vacaciones a los jefes y funcionarios que presentan acumulación de vacaciones, ni gestión en la programación de las vacaciones del funcionario identificado con la CC No. 1.022.347.302 adscrito a la Dirección General, quien cuenta con tres periodos de vacaciones pendientes de disfrute, reflejando una debilidad en la planeación y control del disfrute oportuno de las vacaciones, en contravía de los lineamientos de austeridad y bienestar establecidos por la entidad.

**Art. 10 – Bonos Navideños:**

Para este ítem la Subdirección Administrativa y Financiera indica a través del radicado No. 10-817-2026-000061 del 09 de enero de 2026, manifiesta que: *“En el mes de diciembre de 2025 se realizó la entrega de 31 bonos navideños para los hijos de los/las servidores/as públicos/as, entre 0 años y 12 años, 11 meses, 29 días, por un valor de \$8.875.928, enmarcado en las actividades de Bienestar, a través del contrato suscrito con la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR.”*

Teniendo en cuenta lo anterior la SAF remite clausulado del contrato mencionado e informe de Gestión Contrato CO1.PCCNTR.7900107-2025 - Bonos Navideños Niños Cero a 12 años, donde se evidencia listados de entrega a 31 niños por valor total de \$8.875.928, como suministro de incentivos de consumo en Almacenes Éxito.

No obstante, al contrastar la información remitida con el valor unitario del bono socializado a los servidores mediante correo electrónico del 19 de diciembre de 2025, correspondiente a \$255.000 por bono, se identificó una diferencia de \$970.928 entre el valor total del beneficio reportado en el informe de gestión y el valor resultante de multiplicar el número de bonos efectivamente entregados (31) por el valor unitario informado.



En consecuencia, se genera observación frente a la consistencia de la información financiera reportada, por lo cual se recomienda a la Subdirección Administrativa y Financiera aclarar y sustentar la diferencia identificada, indicando si esta obedece a costos adicionales, ajustes contractuales o a un error en la información comunicada, con el fin de garantizar la trazabilidad, transparencia y razonabilidad del gasto.

### **Art. 11 - Capacitación:**

De acuerdo con la información y las evidencias proporcionadas por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, mediante el radicado No. 10-817-2025-003095 del 10 de octubre de 2025, se evidencia las siguientes situaciones:

#### **Plan Institucional de Capacitación - PIC periodo (octubre - noviembre 2025)**


##### **PIC con recursos:**

Señala la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante el radicado 10-817-2026-000061 del 09/01/2026, que *“Durante este trimestre se continuó con la ejecución del contrato suscrito entre el Instituto Para la Economía Social – IPES y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, dirigido a servidores/as públicos/as, profesionales, para la realización de programas de posgrado en modalidad de especialización. Esta ejecución correspondió al II semestre académico y permitió dar continuidad a dieciséis (16) servidores/as públicos/as de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que fueron admitidos y cursaron satisfactoriamente el primer semestre, así como a cinco (5) servidores/as que ingresaron al primer semestre de los programas.*

Así mismo, se continuó con la ejecución del contrato con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. En el mes de diciembre se culminaron las ochenta (80) horas del diplomado en “Economía Popular”, dirigido a setenta y cuatro (74) servidores/as públicos/as de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción”.

Sin embargo, una vez verificadas la lista de asistencia al Diplomado de Economía Popular que fueron aportadas por el área, se adjuntaron las listas de asistencia los días 01, 15 y 29 de octubre, (con 55, 53 y 51 asistentes respectivamente) y 05 de noviembre de 2025, (con 47 asistentes) no se evidencian listados de diciembre. Se pudo observar que en el mes de diciembre se efectuó una prórroga al contrato con la UDFJC, en la que se indica que, a la fecha de la mencionada solicitud, 12/12/2025, el Diplomado “Economía Popular”, ejecutado en su totalidad con una intensidad de 80 horas, desarrollado entre el 20 de agosto y el 24 de noviembre de 2025.

Se indica como parte de las acciones de formación complementaria, entre el mes de noviembre y diciembre, se llevó a cabo: El curso “Gestión del cambio y cultura de innovación en el sector público”, ejecutado del 12 de noviembre al 1 de diciembre de 2025, con una duración total de 10

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

horas, dirigido igualmente a setenta y cuatro (74) servidores/as públicos/as, tanto de carrera administrativa como de libre nombramiento y remoción.

**PIC sin recursos:**

Durante el último trimestre de 2025, desde la gestión interna de la Entidad y en articulación con las diferentes dependencias, se programaron y ejecutaron las siguientes capacitaciones:


- Importancia de la formulación del control en la administración del riesgo
- Procedimiento administración de comunicaciones oficiales
- Furag y plan cierre brechas
- Supervisión e interventoría de los contratos
- Difusión de la historia institucional y uso de herramienta Google drive.
- Estructuración y elaboración de estudios previos
- Ejecución y cierre de expediente contractual
- Correspondencia en GOOBI GRP
- Seguridad de la información
- Procedimiento administrativo especial de cobro coactivo
- Protección de los derechos humanos de las personas mayores.

Por lo anterior se demuestra cumplimiento de la entidad en este aspecto, dado que se desarrolló el plan de capacitación sin recursos basado en la oferta de otras instituciones y con el apoyo de las diferentes dependencias con temas de interés a nivel de la gestión institucional.

**Art. 12 - Bienestar:**

De acuerdo con lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera, para la ejecución del plan de bienestar con recursos, en ejecución del contrato No.318 del 3 de junio de 2025 con la Caja de Compensación Familiar Compensar que tiene por objeto la “Prestación de servicios para la ejecución de actividades contempladas en el programa de bienestar social 2025 del Instituto Para La Economía Social - IPES.” Por valor de \$ 254.487.517 durante el último trimestre de 2025, se adelantaron las siguientes actividades:

- Boletas “Cineco” y combo confitería correo 14 de octubre de 2025. "Día del Servidor y Servidora Pública", en el marco del Programa de Bienestar con Recursos 2025,
- Se evidencia informe de actividad Teatro, informe de la Caja Compensación, y correo “CONFIRMACIÓN ASISTENCIA "HOMBRES A LA PLANCHA". MIERCOLES 19 NOV” Conforme al Contrato CO1.PCCNTR. 7900107-2025, Compensar garantizó el apoyo logístico, operativo y asistencial de acuerdo con los requerimientos y la programación Servicios Prestados • Suministro de entradas para la función Hombres a la Plancha en el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

teatro Royal Films. establecida por el Instituto Para la Economía Social IPES en el desarrollo de la “Actividad de Teatro”.

- Se evidencia correo electrónico de fecha 9 de noviembre, confirmando el PROGRAMA DE BIENESTAR-COMPONENTE SALUD FÍSICA\_RECORDATORIO SERVICIO DE SPA CONFIRMADO por la Caja de Compensación Familiar Compensar.
- Compensar de acuerdo con el Contrato CO1.PCCNTR. 7900107-2025, garantizó el apoyo logístico, operativo y asistencial de acuerdo con los requerimientos y la programación establecida por el Instituto Para la Economía Social IPES en el desarrollo de la “Actividad recreativa para los servidores públicos y sus hijos que se encuentren en el rango de edad de cero a 5 años”, que se llevó a cabo el 27 de noviembre de 2025, se aporta evidencia 11 niños beneficiados.
- La Caja de Compensación garantizó el apoyo logístico, operativo y asistencial de acuerdo con los requerimientos y la programación establecida por el Instituto Para la Economía Social IPES en el desarrollo de “Actividad Cultural - Villa de Leyva”. La cual contó con los siguientes términos: Servicios Prestados • Servicio de transporte. • Servicio de recorrido cultural por Villa de Leyva, Termales de Sáchica y Puente Boyacá. • Servicio de auxiliar de enfermería. • Servicio de catering coffee. • Servicio de catering desayuno. • Servicio de catering refrigerio. • Servicio de catering menú. Asistencia de 72 servidores.
- En desarrollo del Contrato CO1.PCCNTR. 7900107-2025, Compensar garantizó el apoyo logístico, operativo y asistencial de acuerdo a los requerimientos y la programación establecida por el Instituto Para la Economía Social IPES en el desarrollo de “**Torta de Cumpleaños**”. La cual contó con el Servicio de catering torta, con un total de 99 servidores beneficiados.
- En concordancia con lo establecido en el Contrato, Compensar garantizó el apoyo logístico, operativo y asistencial de acuerdo con los requerimientos y la Servicios Prestados • Servicio de catering postre. • Servicio de catering coffee. • Servicio de catering bebidas. programación establecida por el Instituto Para la Economía Social IPES en el desarrollo de “Socialización de Resultados e Integración”. La cual contó con los siguientes términos: • Servicio de auxiliar de enfermería. • Servicio de punto de atención médica. • Alquiler de ayudas audiovisuales. • Servicio de alquiler de escenario. Se contó con la asistencia de 77 servidores.

## Bienestar sin Recursos


De acuerdo con lo reportado por la SAF, con relación a actividades de bienestar por gestión la Entidad adelantó:



**Tabla 12. Actividades de Bienestar**

<b>MES</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Evidencia</b>
Octubre	Stand de Servicios- Caja Compensación COMPENSAR,	Se evidencia correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2025
	Se informó sobre programaciones de los juegos distritales, previa inscripción realizada por los servidores ante el Departamento Administrativo de Servicio Civil - DASCD	Correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2025
	Se llevó a cabo la celebración de Halloween con un concurso de grupos.	Se socializó a través de correos electrónicos de fechas 29 y 30 de octubre de 2025.
	Se realizó la entrega de un desayuno sorpresa a cada uno de los mejores servidores/as públicos/as, por evaluación del desempeño, que fueron así catalogados mediante resolución, esta actividad se llevó a cabo en acuerdo con la Caja de Compensación COMPENSAR.	Se evidencia registro fotográfico.
	Se realizó reconocimiento por cumpleaños a los colaboradores de la entidad,	ok
	Se envió un reconocimiento a los servidores/as que cumplieron un año más de servicio en la entidad.	No se adjunta evidencia
Noviembre	Stand de Servicios: Porvenir y Coopebis,	Correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2025
	Se llevó a cabo la Celebración Cumpleaños No. 19 de la Entidad	Pieza gráfica
	Se realizó actividad (acuerdo sindical), participación de algunos servidores en los Juegos Distritales, esto es actividad de bolos y ping-pong.	Base de datos Inscritos Juegos Deportivos Distritales 2025-Urgente Solo Hasta Hoy 5:00 P.M, Vence El Plazo Formulario Registro
	Se remitieron las tarjetas reconocimiento por cumpleaños de servidores y colaboradores.	ok
Diciembre	Con la Caja de Compensación a los servidores/as, se les hizo entrega de un detalle previo a la celebración de la noche de velitas (bufandas, novenas, velas), asimismo, la Caja realizó el apoyo para una actividad de novena navideña, la cual se realizó con colaboradores de la entidad en la Plaza de mercado la Concordia.	
	Se hizo efectiva una jornada de bolos para el disfrute del equipo ganador del primer premio de concurso de Halloween	Correo del 16 de diciembre Felicidades - Ganadores Primer Puesto Halloween Premio Bolos 19 Diciembre
	Entrega de boletas de cine a los tres servidores públicos que tuvieron en la vigencia el mayor número de recorridos en bicicleta, actividad liderada por el PIGA de la entidad.	No se adjunta evidencia

Por lo anterior se demuestra cumplimiento de la entidad en este aspecto, dado que se desarrolló el plan de bienestar sin recursos basado en la oferta de otras instituciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

**Art. 13 - Eventos y Conmemoraciones:**

La Subdirección Administrativa y Financiera informa a través de radicado No 10-817-2026-000061, que durante el último trimestre del 2025 no se realizaron eventos, conmemoraciones, recepciones, fiestas, agasajos, que impliquen concepto de gastos.

**Art. 14 - Fondos Educativos:**

La Subdirección Administrativa y Financiera indica a través de radicado No 10-817-2026-000061, que durante el último trimestre del 2025, que el Instituto no cuenta con Fondos Educativos, sin embargo, se precisa que frente a este tema se socializa la oferta del Distrito en cuanto a los beneficios de los fondos de FRADEC y FEDHE.

**Art. 15 - Telefonía:**

Para el III trimestre de la vigencia 2025, la SDAE, a través de la ingeniera Rebeca González Bravo, profesional de sistema de la subdirección, informó por correo electrónico que: *“(el servicio de telefonía del Instituto para la Economía Social – IPES se encuentra actualmente gestionado mediante el Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.7083766 – IPES No. 745-2024, celebrado entre el Instituto para la Economía Social – IPES y la empresa UNE EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P. (TIGO)).*

*El contrato tiene por objeto “Prestar el servicio de migración, configuración e implementación de telefonía IP con encuesta de satisfacción telefónica del Instituto para la Economía Social – IPES”.*

*Cabe resaltar que anteriormente el IPES contaba con una planta telefónica análoga sobre red de cobre, administrada por ETB, cuya infraestructura fue declarada obsoleta y descontinuada por el proveedor en junio de 2024.*

*Dicha tecnología presentaba limitaciones operativas y de mantenimiento, además de una alta vulnerabilidad al robo de cableado y fallas de red, lo que afectaba de manera recurrente la comunicación interna y externa de la entidad.*

*El cambio a telefonía IP se originó ante la necesidad de garantizar la continuidad operativa del servicio de comunicaciones institucionales y modernizar la infraestructura tecnológica conforme a los estándares actuales.*

Durante el periodo se tramitaron las facturas correspondientes a los meses de Agosto, setiembre y octubre de 2025 “Objeto

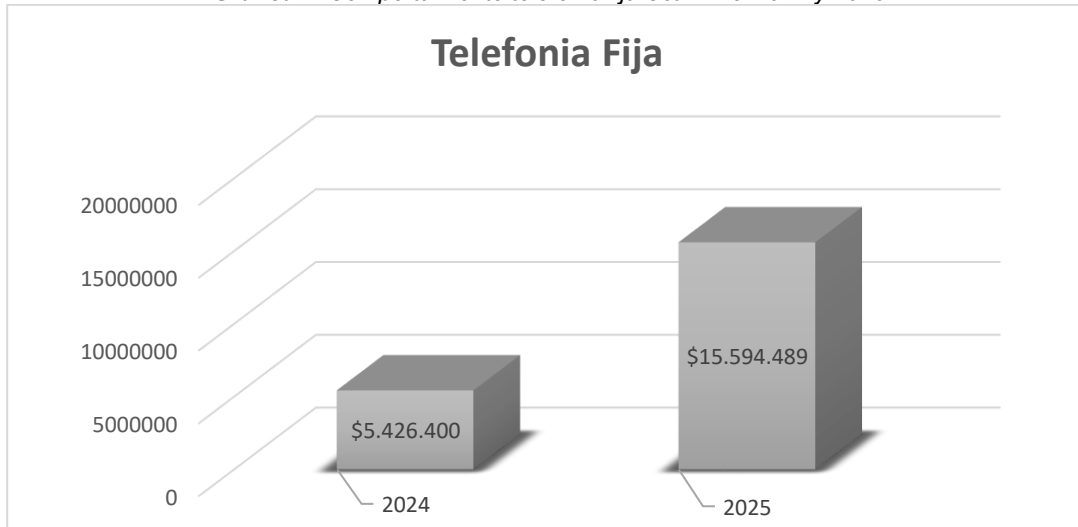


Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta el análisis del último periodo, el comportamiento del gasto de telefonía fija de octubre a diciembre para las vigencias 2024 y 2025 es el siguiente:

Tabla 13. Comportamiento Telefonía fija – Oct. – Dic. 2024 y 2025

CORTE	ETB	UNE EPM	INCREMENTO	% INCREMENTO
	2024	2025		
OCT- DIC	\$ 5.426.400	\$ 15.594.489	\$ 10.168.089	187%

Gráfica 4. Comportamiento telefonía fija Oct. – Dic 2024 y 2025



Durante el trimestre comprendido entre octubre y diciembre se evidencia un incremento en los costos del servicio de telefonía fija al comparar los años 2024 y 2025. En 2024, con el proveedor ETB, el gasto ascendió a \$5.426.400; mientras que, en 2025, tras el cambio al proveedor UNE EMP, a telefonía IP, el costo aumentó a \$10.168.089, lo que representa un incremento del 187%.

Adicional se detallan los pagos realizados durante las vigencias 2024 y 2025:

Tabla 13.1. Relación Pagos Telefonía fija enero – dic. 2024 y 2025

AÑO 2024 - ETB		AÑO 2025		PRESTADO SERVICIO
FECHA PAGO	VALOR	FECHA PAGO	VALOR	
20/12/2024	\$ 1.808.800	19/12/2025	\$ 5.200.925	UNE EPM
21/11/2024	\$ 1.808.800	24/10/2025	\$ 5.200.925	
29/10/2024	\$ 1.808.800	21/10/2025	\$ 5.192.639	
17/9/2024	\$ 1.808.800	25/9/2025	\$ 4.678.045	



AÑO 2024 - ETB		AÑO 2025		PRESTADO SERVICIO
FECHA PAGO	VALOR	FECHA PAGO	VALOR	
27/8/2024	\$ 1.808.800		\$ 0	ETB
22/7/2024	\$ 1.808.800		\$ 0	
20/6/2024	\$ 1.808.800	19/6/2025	\$ 1.808.860	
21/5/2024	\$ 1.808.800	15/5/2025	\$ 1.808.800	
22/4/2024	\$ 1.808.800	15/4/2025	\$ 1.808.890	
19/3/2024	\$ 1.808.000	13/3/2025	\$ 1.808.000	
16/2/2024	\$ 1.808.000	13/2/2025	\$ 1.808.000	
enero	\$ 0	21/1/2025	\$ 1.808.000	
<b>Total</b>	<b>\$ 19.895.200</b>	<b>Total</b>	<b>\$ 31.123.084</b>	

Al comparar los costos del servicio de telefonía entre las vigencias 2024 y 2025, se evidencia un incremento significativo en el valor total del gasto.

En el año 2024, el servicio fue prestado en su totalidad por el proveedor ETB, registrando pagos mensuales promedio de \$1.808.800 y un valor total acumulado de \$19.895.200 durante la vigencia.


Para el año 2025, el servicio presenta una combinación de proveedores. Durante los primeros meses se mantuvo el proveedor ETB, con valores similares a los del año anterior; sin embargo, a partir del segundo semestre se realizó el cambio al proveedor UNE EPM, asociado a la migración a telefonía IP, lo que generó incrementos mensuales significativos, con valores que oscilan entre \$4.678.045 y \$5.200.925.

Como resultado, el valor total del servicio en la vigencia 2025 asciende a \$31.123.084, lo que representa un incremento de \$11.227.884 frente al año 2024, equivalente a un aumento aproximado del 56% en el costo total del servicio.

Este incremento se explica principalmente por el cambio de proveedor y la implementación del servicio de telefonía IP, cuyos costos son superiores a los del esquema de telefonía fija tradicional utilizado en la vigencia anterior.

**Art. 16 - Vehículos Oficiales:**

Para la vigencia 2025 en el Documento Estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto 2025 - 2027, se encuentra priorizado el gasto de Vehículos oficiales, el cual establece lo siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
	<b>Código: PV01-FO-018</b> <b>Versión: 09</b> <b>Fecha: 20/05/2021</b>	

**Tabla 14. Gasto por Vehículos oficiales Plan de Austeridad 2025 - 2027**

Concepto (Dec 062 de 2024)	Estrategias	Acciones	Meta Indicador de Austeridad		
			2025	2026	2027
Artículo 16 - Vehículos oficiales	Conforme lo estipula el decreto El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, a partir de los históricos de esta actividad y buscando economía en su ejecución con la aplicación del 1% de austeridad	Actualmente la entidad viene realizando reducción en los gastos mantenimientos ejecutados los cuales se van realizando de acuerdo a la situación particular de cada vehículo, es decir, que los mantenimientos se hacen efectivos de acuerdo con las necesidades presentadas y la programación para el año.	1%	1%	1%

### **Mantenimiento de vehículos**

Para el último trimestre de la vigencia 2025, el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la entidad estuvo cubierto por las órdenes de compra GOOBI No 238, 239, 240, 241 y 242 de 2024 con objeto contractual “*Prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, incluidos repuestos y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor del Instituto para la Economía Social – IPES*”; a corte de 30 de diciembre de 2025 se gestionaron las siguientes órdenes de compra.

**Tabla 14.1. Relación Gastos por Mantenimiento Vehículos IV Trim. 2025**

Orden de compra	Proveedor	Valor soportado por SAF
128426 Cto 238	Auto Inversiones Colombia SA AUTOINVERCOL	0
128482 Cto 239	Auto Inversiones Colombia SA AUTOINVERCOL	0
128483 Cto 240	Auto Inversiones Colombia SA AUTOINVERCOL	\$25.081.777
128463 Cto 241	Inversiones El Norte S.A.S	\$1,013,186
128458 Cto 242	Inversiones El Norte S.A.S	\$18.488.180

Fuente. GOOBI

De acuerdo con la información reportada por la SAF y la verificación de las facturas con relación a los gastos de mantenimiento de vehículos para el periodo comprendido entre octubre a diciembre 2025, se pudo evidenciar un aumento del 114,35% frente al mismo trimestre de la vigencia 2024, toda vez que en dicho periodo este gasto ascendió a \$ 44.583.143 frente a \$ 20.798.598 causados en el último trimestre de la vigencia 2025.



Gráfica 5. Comportamiento Mantenimiento Vehículos IV Trim. 2025

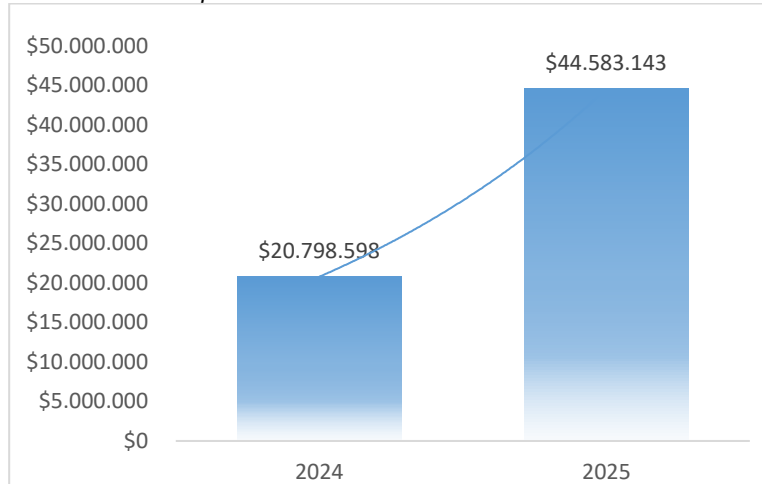



Tabla 14.2. Comparativo Gasto Mantenimiento vehículos oct – diciembre 2024-2025

CORTE	2024	2025	AUMENTO	% AUMENTO
IV Trimestre	\$ 20.798.598	\$ 44.583.143	\$ 23.784.545	114.35%

Fuente. GOOBI

El comportamiento del gasto evidencia un incremento del 114,35 %, asociado a la ejecución de mantenimientos vehiculares realizados de acuerdo con las necesidades operativas de cada vehículo. Este nivel de ejecución, superior a lo programado, no refleja la aplicación de medidas de austeridad en este concepto, toda vez que se superaron las acciones previstas en el Plan de Austeridad 2025–2027.

Por lo anterior se sugiere fortalecer la planeación, seguimiento y control de los gastos asociados al mantenimiento del parque automotor, mediante la actualización periódica de la programación anual con base en diagnósticos técnicos preventivos, que permitan anticipar las necesidades de mantenimiento y optimizar la asignación de recursos. Asimismo, se recomienda implementar mecanismos de monitoreo que permitan evaluar la ejecución frente a lo programado, con el fin de asegurar la aplicación efectiva de las medidas de austeridad definidas en el Plan de Austeridad 2025–2027 y prevenir incrementos significativos no previstos en este rubro.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

### Consumo de Combustible

En concordancia con las disposiciones distritales frente al suministro de combustible, la entidad controla el suministro a los vehículos por medio de un chip, contando con un límite establecido de consumo de acuerdo con la carta de condiciones que no permite el llenado por cantidades mayores a las establecidas en el acuerdo marco de precios. Para el cuarto trimestre de 2025, el suministro de combustible estuvo cubierto por la orden de compra No. 328 de 2025 GOOBI con siguientes adiciones:

**Tabla 15. Contrato 328 de 2025 y sus adiciones**

CONTRATO GOOBI	CONTRATO SECOP N° O ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DURACIÓN
328	148514	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL (ACPM) POR MEDIO DE MICROCHIP PARA LOS VEHICULOS DE USO DE LA ENTIDAD UTILIZADOS PARA LOS DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN.	\$ 49.578.124,00	4/07/2025	4/07/2026	360
Prórroga No. 1				\$ 0,00	4/07/2026	8/07/2026	4
<b>TOTAL</b>				\$ 49.578.124,00			<b>364</b>

Para el último trimestre de la vigencia 2025 se gestionaron los siguientes pagos por concepto de este rubro:

**Tabla 15.1. Relación Gastos por Consumo Combustible IV Trim. 2025**

Contrato	Proveedor	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Valor total
Cto 328-2025	Grupo EDS AUTOGAS SAS	\$3.240.357	\$2.973.287	\$2.032.277	\$8.245.921

Con relación al consumo de gasolina para el periodo en evaluación de las vigencias 2024 y 2025, se pudo evidenciar una disminución del 41.74% en el período evaluado, considerando que en la vigencia 2024 este gasto ascendió a \$ 14.153.615 frente a \$ 8.245.921 de la vigencia 2025, así:

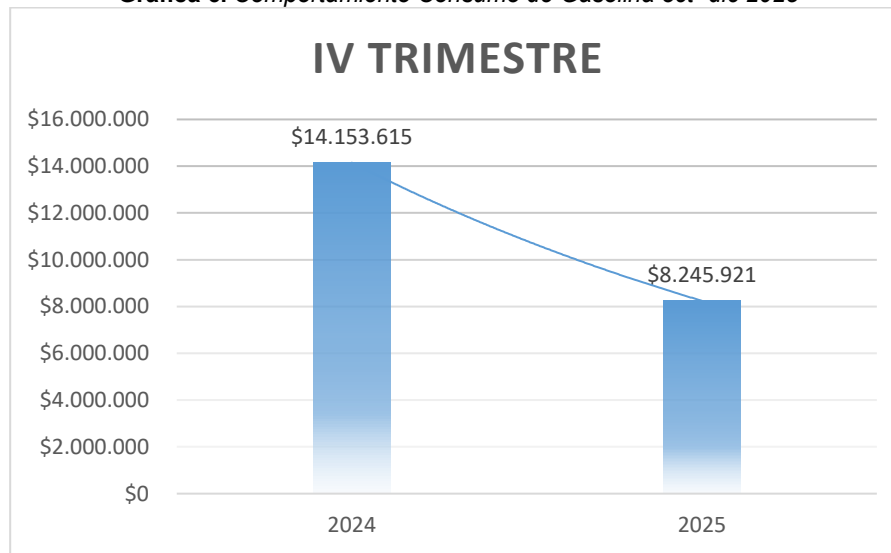


**Tabla 15.2. Comparativo Gasto Consumo de Gasolina oct- dic 2025**

CORTE	2024	2025	DISMINUCION	% DISMINUCION
IV Trimestre	\$14.153.615	\$8.245.921	\$5.907.694	41,74 %

Fuente. GOOBI

**Gráfica 6. Comportamiento Consumo de Gasolina oct- dic 2025**




En cuanto al consumo por galones de gasolina, en la siguiente tabla se presenta el cuarto trimestre para la vigencia 2024 y 2025:

**Tabla 15.3. Relación Consumo Galones de Gasolina**

Combustible	Consumo galones		Variaciones	
	IV Trimestre de 2024	IV Trimestre de 2025	Cantidad	%
Octubre	237	219	-18	-7.59
Noviembre	245	198	-47	-19.18
Diciembre	212	229	+17	+8,08
<b>Total</b>	<b>694</b>	<b>645</b>	<b>-49</b>	<b>-7.06</b>

Fuente. Cuadro control vehículos SAF

Como se observa en el último trimestre de 2025 se disminuyó el consumo en galones, esta situación sustenta en una reducción de \$5.907.694 al compararlo con el mismo trimestre de 2024.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
	<b>Código: PV01-FO-018</b> <b>Versión: 09</b> <b>Fecha: 20/05/2021</b>	

**Art. 17 - Adquisición de Vehículos y maquinaria:**

Para la revisión del cuarto trimestre de 2025 la Asesoría de Control Interno identificó la siguiente línea de adquisición de vehículos en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), versión 21, del 28 de agosto de 2025 así:

**Tabla 16. Línea de adquisición de vehículos proyectada 2025**


Description	Expected begin date (month)	Expected total value	Responsible name
BS 19 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.	Agosto	205.457.898,00	SAF

Con respecto a lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF en el radicado No. 10-817-2026-000061 del 09 de enero de 2026, señala lo siguiente: *“El vehículo tipo camión fue adquirido por la entidad a través de la modalidad de Acuerdo Marco de Precios Vehículos III (CCE-163-III-AMP-2020), mediante la Orden de Compra N.º 155623, suscrita con la Unión Temporal Motorysa – Casatoro 2020, por un valor de \$175.037.878. Actualmente, el vehículo se encuentra en proceso de ensamble de las adecuaciones solicitadas por la entidad, y su entrega se encuentra estimada para el mes de enero del presente año.*

Con base en la evidencia de la Orden de Compra No. 155623 de 2025 y del Registro Presupuestal No. 1086 del 21 de noviembre de 2025, se concluye que la gestión realizada permitió una ejecución eficiente de los recursos, generando una economía de \$30.420.020, lo que representa un ahorro del 14,81 % frente al presupuesto inicialmente estimado de \$205.457.898.

**Art. 18 - Fotocopiado, multicopiado e impresión:**

En cuanto a este artículo, se observa que se encuentra priorizado dentro del Documento Estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V7 del 3/06/2025, en el cual se establece lo siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
	<b>Código: PV01-FO-018</b> <b>Versión: 09</b> <b>Fecha: 20/05/2021</b>	

**Tabla 17. Descripción Plan Austeridad 2025 – 2027**

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTRERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	Reducir el 1% en consumo de papel en la entidad teniendo como base la unidad de medida del año inmediatamente anterior a partir del control en la entrega de resmas de papel por dependencias	Llevar registro de las resmas de papel entregadas mensualmente a las dependencias.  Promocionar campañas para el buen uso del papel alineadas con la política cero papel de la entidad	1%	1%	1%

La Subdirección Administrativa y Financiera indica a través de radicado de respuesta que en la actualidad el Instituto para la Economía Social, no tiene contrato de servicio de fotocopiado.

Con respecto a la contratación por suministro integral de papelería, útiles y elementos de oficina, la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF en el radicado 10-817-2026-000061 del 9/01/2026, indica “En el periodo octubre a diciembre de las vigencias 2024 se generó el Contrato 700 de 2024 con el proveedor INSTITUCIONAL STAR SERVICIOS S.A.S. Durante similar periodo, pero de la vigencia 2025 no se suscribieron contratos de servicio de suministro de papelería e insumos. Sin embargo, para ambos periodos, se generaron consumos a través del contrato mencionado”.

Para el cuarto trimestre de octubre a diciembre de 2025, se realizaron las validaciones a la información registrada en el sistema GOOBI, evidenciando la entrega de 221 resmas de papel carta y oficio a las diferentes dependencias frente al mismo periodo de la vigencia 2024, donde se reportó entrega de 145 resmas de papel. Por lo tanto, se registra un aumento del **52,4%** en la entrega de resmas:

**Tabla 17.1. Consumo Resmas de papel**

CONCEPTO	OCT A DIC 2024	OCT A DIC 2025	% AUMENTO
Papel Carta 75GR	89	171	<b>52,4%</b>
Papel Oficio 75GR	56	50	
<b>Total</b>	<b>145</b>	<b>221</b>	

En cuanto al cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Austeridad vigencia 2025 – 2027 “Reducir el 1% en consumo de papel en la entidad teniendo como base la unidad de medida del año inmediatamente anterior a partir del control en la entrega de resmas de papel por dependencias” **esta Asesoría genera alerta frente al incumplimiento de esta estrategia.**



Ahora bien, es de precisar que tal como se puede evidenciar en los informes trimestrales de seguimientos realizados por esta Asesoría, se encontró el incumplimiento en los tres últimos periodos frente a los dispuesto en el plan de austeridad 2025-2027 del consumo de resmas de papel, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Tabla 17.2. Consumo Resmas de papel 2024-2025

CORTE	2024	2025	% AUMENTO O REDUCCION	CUMPLIMIENTO AUSTERIDAD
ENE - MAR	169	161	-4,7%	SI
ABR - JUN	132	212	60,6%	NO
JUL - SEP	77	131	70,1%	NO
OCT - DIC	145	221	52,4%	NO

Respecto a las campañas de concientización realizadas sobre el consumo del papel en el mes de octubre y diciembre del 2025 fueron a través del correo institucional [comunicaciones@ipes.gov.co](mailto:comunicaciones@ipes.gov.co), y socializadas el 1/10/2025 y 17/12/2025:

Imagen 1. ¿y tú aplicas las tres R?- 1/10/2025

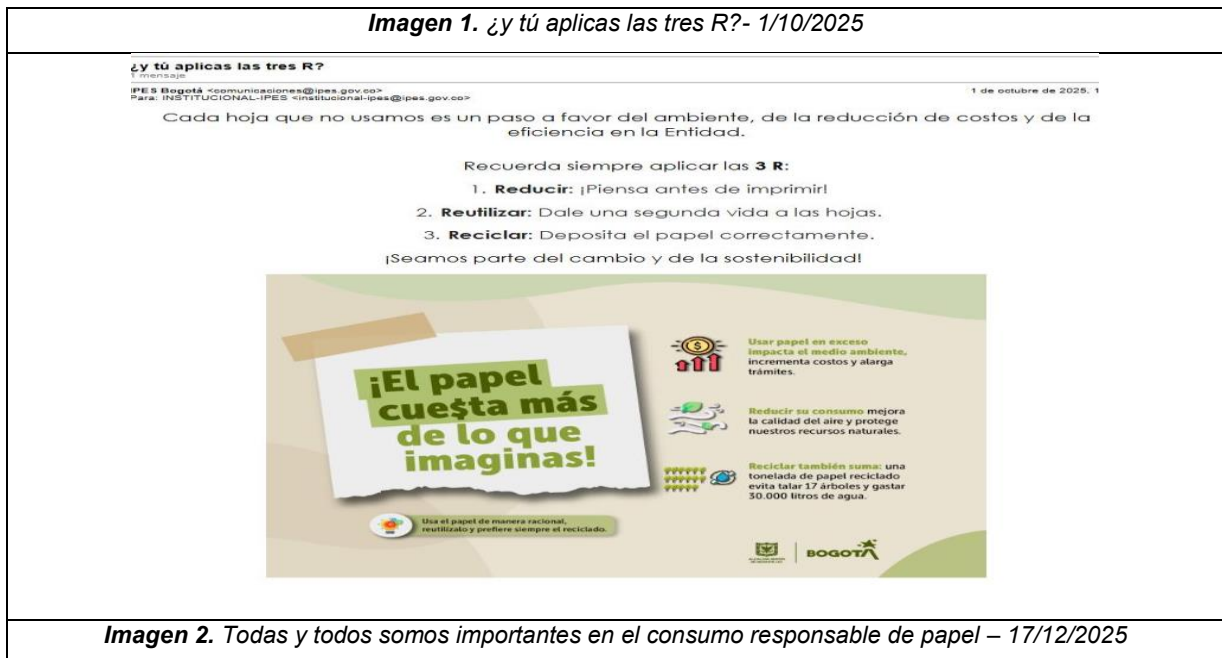




Imagen 2. Todas y todos somos importantes en el consumo responsable de papel – 17/12/2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
	<b>Código: PV01-FO-018</b>	<b>Versión: 09</b>
<b>Fecha: 20/05/2021</b>		

17/12/25, 4:30 p.m. Correo de Bogotá es TIC - Todas y todos somos importantes en el consumo responsable de papel

 BOGOTÁ D.C. Erwin David Gomez Palacios <edgomezp@ipes.gov.co>

**Todas y todos somos importantes en el consumo responsable de papel**  
1 mensaje

IPES Bogotá <comunicaciones@ipes.gov.co> 17 de diciembre de 2025 a las 15:14  
Para: INSTITUCIONAL-IPES <institucional-ipes@ipes.gov.co>

Estimado equipo,

Con el objetivo de optimizar nuestros recursos y reducir el impacto ambiental, los invitamos a implementar las siguientes prácticas en sus actividades diarias:

- **Priorizar la digitalización:** utilicemos herramientas de almacenamiento en la nube (Google Drive, Dropbox) y compartamos documentos vía correo o mensajería instantánea. Así mismo, fomentamos el uso de **firmas electrónicas** para evitar impresiones innecesarias.
- **Impresión eficiente:** en casos donde la impresión sea indispensable, configuremos los equipos a **doble cara (dúplex)**, ajustemos los márgenes para maximizar el espacio y utilicemos el modo "borrador". No olviden revisar la **vista previa** para prevenir errores.
- **Cultura de reutilización:** aprovechemos las hojas impresas por una sola cara para tomar notas o borradores. Recomendamos marcar el lado utilizado con una "X" para evitar confusiones.

Pequeñas acciones generan grandes cambios.  
Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con lo anterior, se evidencia el cumplimiento frente a la acción propuesta por parte del IPES "Promocionar campañas para el buen uso del papel alineadas con la política cero papel de la entidad", sin embargo las mismas tal como se pudo identificar en el ejercicio, no tuvo impacto en el consumo de papel dado su aumento.

**Art. 19 - Publicidad Distrital:**

Para la vigencia 2025 en el Documento Estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto 2025 - 2027 V7 del 3/06/2025, se encuentra priorizado el gasto de Publicidad distrital, el cual establece lo siguiente:



Tabla 18. Gasto por Publicidad distrital Plan de Austeridad 2025 – 2027

Concepto (Dec 062 de 2024)	Estrategias	Acciones	Meta Indicador de Austeridad		
			2025	2026	2027
Artículo 19 - Publicidad distrital.	Fortalecer las alianzas de comunicación a fin de reducir el valor del contrato de divulgación de la información institucional.	<p>Reducir el 5% en el valor contratado para la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de funciones a partir de las vigencias 2026 y 2027.</p> <p>Para la vigencia 2025, la entidad requiere hacer uso de estos recursos para visibilizar e implementar los protocolos que regulan el uso del espacio público y las plazas de mercado.</p> <p>Se priorizará el uso de los diversos medios de comunicación tales como la página web y las redes sociales, que se encuentran a disposición de la ciudadanía en general.</p>	-53%	5%	5%

Con respecto a lo informado por la Oficina Asesora de Comunicaciones - OAC en el radicado 10-817-2026-000003 del 02/01/2026, se indica que “no suscribió contratos para publicaciones ni para impresiones de información durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, ni en la vigencia 2024”.

Conforme a la priorización del gasto establecida en el Plan Anual de Austeridad para la vigencia 2025, esta Asesoría realizó seguimiento a la ejecución del contrato No. 614 de 2024 con fecha de inicio 20/11/2024 prorrogado por tres (3) meses, hasta el 19 de agosto de 2025, con el proveedor Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB, objeto contractual “Proveer al Instituto para la Economía Social- IPES los servicios de divulgación institucional sobre sus planes, programas, proyectos y políticas, a través de la planeación, ordenación, seguimiento y compra de espacios en medios de comunicación y redes sociales, sujetándose a los lineamientos estratégicos que sugiera la entidad” por valor de \$364.806.000:

Tabla 18.1. Ejecución presupuestal Contrato ETB

No. Aprobación	Fecha Aprobación	Tipología	Periodo	Valor Pagos
4557	29/12/2025	Servicios de comunicaciones	Pago 09 Del 01/08/2025 a 19/08/2025	2.711.034
4192	14/12/2025	Servicios de comunicaciones	Pago 08 Del 01/07/2027 a 31/07/2025	103.564.480
4041	02/12/2025	Servicios de comunicaciones	Pago 07 Del 01/06/2025 a 30/06/2025	1.522.146
3147	23/09/2025	Servicios de comunicaciones	Pago 06 Del 01/07/2025 a 31/07/2025	95.066.713
2781	22/08/2025	Servicios de comunicaciones	Pago 05 Del 01/06/2025 a 30/06/2025	10.838.998
2726	11/08/2025	Servicios de comunicaciones	Pago 04 Del 01/05/2025 a 31/05/2025	2.078.459
2419	18/07/2025	Servicios de comunicaciones	Pago 03 Del 01/04/2025 a 30/04/2025	15.206.008
2408	16/07/2025	Servicios de comunicaciones	Pago 02 Del 01/03/2025 a 31/03/2025	\$ 56.335.416
2064	16/06/2025	Servicios de comunicaciones	Pago 01 Del 01/02/2025 a 28/02/2025	77.481.622
<b>Total</b>				<b>308.469.460</b>



Teniendo en cuenta el Plan de Austeridad a nivel de la estrategia, acción y meta para la vigencia 2025, se reafirma la falta de claridad frente a la medición del porcentaje propuesto de -53%, atribuible a un error de los recursos asignados para las vigencias 2024 y 2025, el cual fue manifestado en informes anteriores y que de acuerdo con la respuesta dada por la OAC mediante radicado 10-817-2025-003506 de 30-10-2025:

*“(…) Así las cosas, el presupuesto destinado para este rubro en 2025 es de \$305.136.994 de los cuales \$ 100.000.000 fueron destinados para la adición del contrato 614 de 2024, lo cual se traduce a que la diferencia entre 2024 y 2025 es de un -15% y no del -53% inicialmente presentado.”*

Esta Asesoría reitera la recomendación de la actualización del documento PA04-DE-001 “Plan de Austeridad del Gasto 2025–2027”, de manera que se ajuste la meta correspondiente a la vigencia 2025. Dicha actualización permitirá mantener la coherencia institucional, garantizar la trazabilidad de las decisiones y facilitar el seguimiento adecuado del indicador en las próximas vigencias.

En lo que respecta al porcentaje de reducción del 1% propuesto para las vigencias 2026-2027, este se medirá frente a los recursos invertidos durante las vigencias mencionadas es decir 2026 y 2027.

Frente a las acciones propuestas y siguiendo los lineamientos sobre austeridad del gasto, se observa que la entidad priorizó la publicación de piezas comunicativas digitales, el uso de los diversos medios de comunicación tales como la página web y las redes sociales, evitando al máximo el uso de papel o piezas impresas.

**Art. 20 - Cajas Menores:**

Para la vigencia 2025 en el Documento Estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto 2025 - 2027 V7 del 3/06/2025, se encuentra priorizado el gasto de Cajas menores, el cual establece lo siguiente:

**Tabla 19. Gasto por Cajas menores Plan de Austeridad 2025 - 2027**

Concepto (Dec 062 de 2024)	Estrategias	Acciones	Meta Indicador de Austeridad		
			2025	2026	2027
Artículo 20 - Cajas menores.	La caja menor la cual se ceñirá estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.	Informar a las dependencias sobre las necesidades priorizadas para el uso de la caja menor a fin de reducir el 1%.  Para la vigencia 2025 no se cuenta con línea base por lo tanto esto regirá a partir del 2026.	0%	1%	1%



De acuerdo con lo informado por la SAF a través del radicado de respuesta; durante el periodo evaluado no se presentó ninguna ejecución de gastos por concepto de caja menor. Desde esta Subdirección se garantizó lo propuesto en el plan de austeridad para la vigencia 2025.

**Art. 21 - Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles:**

Como parte de este seguimiento, y de acuerdo con la respuesta emitida por la SDAE para el periodo auditado, se encontraban vigentes los siguientes contratos de mantenimiento correspondientes a las Subdirecciones de Redes y de Plazas:

**Tabla 20. Contratos de Mantenimiento y Obra de plazas, alternativas comerciales**  
Periodo Oct. – Dic. 2024-2025

# Contrato SECOP	Objeto	# contrato GOOBI	Contratista	Fecha inicio	Fecha terminación	Vr contrato	Vr Adiciones	Estado actual
Contrato de obra SECOP II CO1PPCNTR7 150945	Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable, el mantenimiento del sistema REDEP, incluyendo mobiliarios semiestacionario, soluciones urbanísticas y el mantenimiento preventivo, correctivo y atención de emergencias de equipos especiales en las plazas distritales de mercado Del Instituto Para La Economía Social - IPES 2024	792 de 2024	ALCALA Y ESPINOSA	23 de enero 2025	22 de junio de 2025	\$ 658.924.573	\$ 243.625.896	En ejecución, se firmó acta de inicio el 23 de enero de 2025
Contrato de obra CO1.PCCNTR. 8161045	Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable, el mantenimiento preventivo, correctivo y atención a emergencias de los equipos	354 de 2025	CONSORCIO IPES JLM25	18 de noviembre de 2025	17 de mayo de 2026	\$ 732.000.000	NA	En ejecución, se firmó acta de inicio el 18 de noviembre de 2025



# Contrato SECOP	Objeto	# contrato GOOBI	Contratista	Fecha inicio	Fecha terminación	Vr contrato	Vr Adiciones	Estado actual
	especiales del sistema REDEP, plazas distritales de mercado, puntos comerciales y vive digital del Instituto Para La Economía Social - IPES 2025							

**Art. 22 - Suscripciones:**

De acuerdo con la información remitida por la Oficina Asesora de Comunicaciones-OAC en el radicado 10-817-2026-000003 del 02/01/2026, indica que “no realizó suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos ni revistas especializadas durante el cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2025”, en este sentido no se realizaron erogaciones relacionadas al rubro de “Publicidad”.


**Art. 23 - Servicios Públicos:**

Para la vigencia 2025 en el Documento Estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto 2025 - 2027 V7 del 3/06/2025, se encuentra priorizado el gasto de Servicios Públicos, el cual establece lo siguiente:

**Tabla 21. Gasto por Servicios Públicos Plan de Austeridad 2025 - 2027**

Concepto (Dec 062 de 2024)	Estrategias	Acciones	Meta Indicador de Austeridad		
			2025	2026	2027
Artículo 23 -. Servicios públicos.	Fortalecer la concientización en los colaboradores de la entidad respecto a ahorro y uso eficiente de los recursos de agua y energía eléctrica, aportando en una reducción del 1.6 % teniendo como línea base el gasto generado por este concepto de la vigencia inmediatamente anterior.	Realizar una campaña anual enfocada en los beneficios del ahorro y uso eficiente de agua dirigido a los colaboradores de la Entidad (Sede administrativa).  Elaborar un informe semestral de seguimiento y de control los servicios públicos de agua y energía eléctrica para establecer medidas de control.	1.6%	1.6%	1.6%

En cumplimiento de la actividad establecida en el Plan de austeridad para la vigencia 2025-2027, relacionada con la campaña de Fortalecer la concientización en los colaboradores de la entidad respecto al ahorro y uso eficiente de los recursos de agua y energía eléctrica, aportando en una reducción del 1.6 % teniendo como línea base el gasto generado por este concepto de la vigencia

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

inmediatamente anterior. Esta asesoría evidencio que la campaña fue ejecutada durante el segundo trimestre de la vigencia 2025.

Adicional a lo anterior se realizó divulgación a través de correo masivo de calendario ambiental del mes de noviembre 2025:

*Imagen 2. Publicación correo masivo calendario ambiental nov 2025.*



A nivel de las plazas de mercado y puntos comerciales se solicitó por parte de esta asesoría Información relacionada con las campañas adelantadas por su subdirección en referencia al ahorro en los servicios públicos para las plazas de mercado y puntos comerciales realizadas entre octubre a diciembre de 2025, se solicita detallar los días en que se realizaron las publicaciones y su correspondiente evidencia.

En respuesta remitida la SDAE, remiten actas de Campaña de capacitación y Sensibilización enfocada a los beneficios del ahorro y uso eficiente de agua, energía eléctrica y gestión integral de los residuos, realizado en puntos comerciales como: Box Coulvert el 3/10/2025, caravana 21/10/2025, punto comercial 7 de agosto el 11/11/2025, Punto comercial flores de la 26 el 14/11/2026, Punto comercial Cachivaches el 02/11/2025

**Consumo de recursos hídricos**

Con el objetivo de comparar los valores facturados por el servicio público de consumo de agua durante el periodo comprendido entre octubre y diciembre, para las vigencias 2024 y 2025, se realizó un análisis comparativo entre el consumo registrado en la sede anterior (ubicada en la Calle 19) y la nueva sede (ubicada en la Carrera 9).

El análisis realizado evidenció una reducción en los pagos efectuados por concepto de consumo de agua por un valor de \$2.339.470, lo que equivale a una disminución del 59%. Este resultado

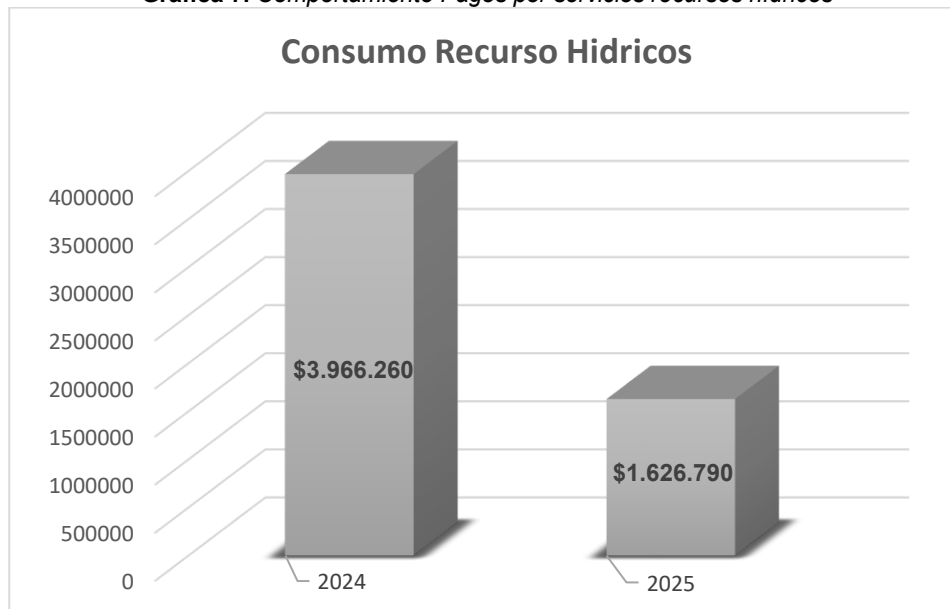


demuestra el cumplimiento de la meta establecida, la cual contemplaba una reducción del 1,6 % en el consumo frente a la vigencia anterior.

**Tabla 21.1. Comportamiento Pagos por servicio hídricos Oct. a Dic 2024-2025**

CORTE	2024	2025	REDUCCION	% REDUCCION
OCT - DIC	\$ 3.966.260	\$ 1.626.790	\$ 2.339.470	59%

**Gráfica 7. Comportamiento Pagos por servicios recursos hídricos**



Sin embargo, al realizar el análisis comparativo del periodo comprendido entre enero y diciembre de las vigencias 2024 y 2025, se concluye que, en relación con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 062 de 2024 que “establece la implementación de estrategias orientadas al ahorro y uso eficiente de los servicios públicos, con una meta de reducción del 1,6 % frente a la vigencia inmediatamente anterior”, los resultados obtenidos para la vigencia 2025 evidencian una desviación frente al objetivo planteado.

De acuerdo con la información presentada en la Tabla 21.1.1, el gasto por concepto de servicios hídricos pasó de \$11.755.470 en la vigencia 2024 a \$14.057.653 en la vigencia 2025, lo que representa un incremento de \$2.302.183, equivalente a un aumento del 20%.



Este comportamiento evidencia un aumento significativo en el consumo de agua, lo que identifica la necesidad de fortalecer las acciones de sensibilización, control y seguimiento sobre el uso del recurso hídrico, así como de evaluar las causas operativas asociadas al incremento registrado.

**Tabla 21.1.1 Comportamiento Pagos por servicio hídricos Enero – Dic. 2024-2025**

CORTE	2024	2025	INCREMENTO	% INCREMENTO
ENERO-DIC	\$ 11.755.470	\$ 14.057.653	\$ 2.302.183	20%

**Tabla 21.1.2 Relación Pagos mensuales de recursos hídrico ene – dic. 2024 y 2025**

AÑO 2024		AÑO 2025	
FECHA PAGO	VALOR	FECHA PAGO	VALOR
11/12/2024	\$ 2.031.920	21/11/2025	\$ 1.626.790
9/10/2024	\$ 1.934.340	24/9/2025	\$ 4.226.610
16/8/2024	\$ 1.980.100	15/8/2025	\$ 1.891.990
14/6/2024	\$ 1.780.860	12/6/2025	\$ 2.058.874
16/4/2024	\$ 2.116.420	14/4/2025	\$ 2.268.840
17/2/2024	\$ 1.911.830	5/2/2025	\$ 1.984.549
<b>Total</b>	<b>\$ 11.755.470</b>	<b>Total</b>	<b>\$ 14.057.653</b>

### Servicio Público de Energía Eléctrica

Al comparar los valores facturados por el servicio de energía en la sede administrativa durante el periodo comprendido entre octubre y diciembre de las vigencias 2024 y 2025, se evidencia un incremento en el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024, por un valor de \$16.284.140. Este aumento en el consumo representa un 58 % respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual refleja el incumplimiento de la meta institucional de reducción del consumo de energía en un 1,6 % frente a la vigencia 2024.

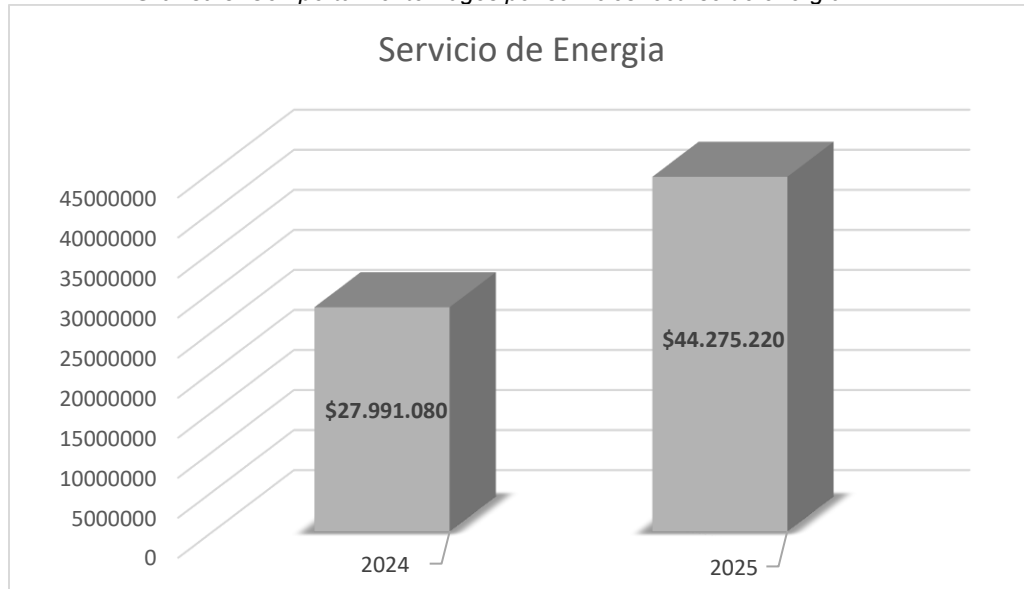
De acuerdo con los soportes remitidos por la SAF, el incremento obedece a que en el mes de octubre de 2025 se efectuó un pago por valor de \$22.444.740, correspondiente al servicio de energía, en el cual la empresa Enel - Codensa incluyó un ajuste por valores dejados de facturar durante los meses de julio a septiembre de 2025. (El detalle de los pagos realizados mes a mes se presenta en la Tabla 21.2 – Relación de pagos mensuales por concepto de energía, enero–diciembre 2024 y 2025).

**Tabla 21.2 Comportamiento Pagos Servicio de Energía Oct. a Dic. 2024 y 2025**

CORTE	2024	2025	INCREMENTO	% INCREMENTO
OCT - DIC	\$ 27.991.080	\$ 44.275.220	\$ 16.284.140	58%



Gráfica 8. Comportamiento Pagos por servicios recurso de energía



Al realizar el análisis comparativo del periodo comprendido entre enero y diciembre de las vigencias 2024 y 2025, se concluye que, en relación con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 062 de 2024, el cual establece la implementación de estrategias orientadas al ahorro y uso eficiente de los servicios públicos, con una meta de reducción del 1,6 % frente a la vigencia inmediatamente anterior, los resultados correspondientes a la vigencia 2025 evidencian una desviación frente al objetivo establecido.

De acuerdo con la información presentada en la Tabla 21.2.1, el gasto por concepto del servicio de energía eléctrica pasó de \$112.858.140 en la vigencia 2024 a \$115.409.746 en la vigencia 2025, lo que representa un incremento de \$2.551.606, equivalente al 2,26 %. Este comportamiento indica un aumento en el consumo del servicio de energía que no se ajusta a la meta de reducción establecida en la normativa vigente, lo cual evidencia la necesidad de fortalecer las acciones de sensibilización, control y seguimiento sobre el uso eficiente de la energía, así como de evaluar las causas operativas que incidieron en el incremento registrado.

Tabla 21.2.1 Comportamiento Pagos Servicio de Energía enero a dic de 2024 y 2025

CORTE	2024	2025	INCREMENTO	% INCREMENTO
ENERO-DIC	\$ 112.858.140	\$ 115.409.746	\$ 2.551.606	2,26%

Igualmente, se relacionan los pagos mes a mes efectuados por la entidad en el periodo evaluado



**Tabla 21.2.2** relación Pagos mensuales de recursos energía Enero – Dic. 2024 y 2025

AÑO 2024		AÑO 2025	
FECHA PAGO	VALOR	FECHA PAGO	VALOR
18/12/2024	\$ 9.567.550	3/12/2025	\$ 10.961.990
18/11/2024	\$ 9.080.050	4/11/2025	\$ 10.868.490
18/10/2024	\$ 9.343.480	6/10/2025	\$ 22.444.740
17/09/2024	\$ 9.141.570	2/09/2025	\$ 3.120.150
20/08/2024	\$ 9.393.510	20/08/2025	\$ 1.925.276
22/07/2024	\$ 8.369.770	15/07/2025	\$ 8.234.100
20/06/2024	\$ 8.967.730	16/06/2025	\$ 9.166.850
21/05/2024	\$ 9.246.130	15/05/2025	\$ 8.997.010
18/04/2024	\$ 9.834.170	15/04/2025	\$ 10.328.730
14/03/2024	\$ 9.646.930	14/03/2025	\$ 9.650.940
16/02/2024	\$ 10.416.850	13/02/2025	\$ 10.005.660
17/01/2024	\$ 9.850.400	20/01/2025	\$ 9.705.810
TOTAL	\$ 112.858.140	TOTAL	\$ 115.409.746

### SERVICIO PÚBLICO NO PRIORIZADO EN EL PLAN DE AUSTERIDAD PARA LA VIGENCIA 2025

Adicional a las acciones vinculadas al factor hídrico y de energía que se encuentra priorizado a nivel del Plan de austeridad, es importante para esta Asesoría efectuar el análisis y comparación del servicio público de aseo de la sede administrativa que igualmente se encuentran en el Decreto 062/24:

#### Gestión Integral de Residuos Sólidos

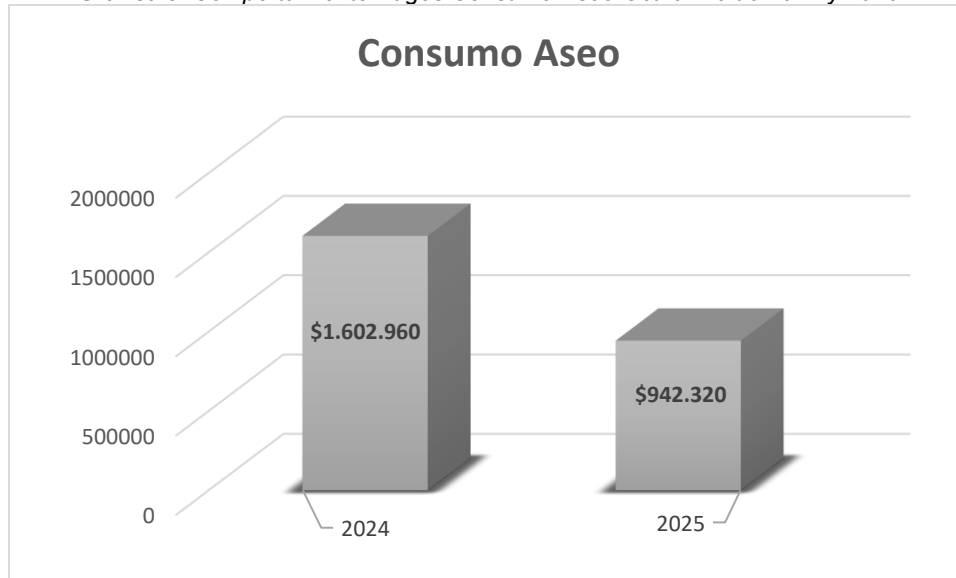
Al comparar los valores facturados por el servicio público de aseo entre octubre a diciembre de las vigencias 2024 y 2025 en la sede administrativa, se observó una disminución en el pago de las facturas del trimestre de 2025 por un total de \$660.640 Esto representa una reducción del 41% en comparación con el pago efectuado en el mismo trimestre de 2024.

**Tabla 21.3.** Comportamiento Pagos Consumo Aseo Oct. – Dic. 2024 y 2025

CORTE	2024	2025	REDUCCION	% REDUCCION
OCT- DIC	\$ 1.602.960	\$ 942.320	\$ 660.640	41%



Gráfica 9. Comportamiento Pagos Consumo Aseo Oct. a Dic de 2024 y 2025



Al igual se relacionan los pagos efectuados por la entidad en el periodo evaluado de enero a diciembre de las vigencias 2024 y 2025 como comparativo.

Tabla 21.3.1 Comportamiento Pagos Consumo Aseo Enero. – Dic. 2024 y 2025

CORTE	2024	2025	REDUCCION	% REDUCCION
ENE-DIC	\$ 7.537.164	\$ 5.152.144	\$ 2.385.020	32%

Tabla 21.3.2 Relación Pagos Consumo Aseo enero – dic. 2024 y 2025

AÑO 2024		AÑO 2025	
FECHA PAGO	VALOR	FECHA PAGO	VALOR
18/12/2024	\$ 534.380	3/12/2025	\$ 246.920
18/11/2024	\$ 534.390	4/11/2025	\$ 436.120
17/10/2024	\$ 534.190	6/10/2025	\$ 259.280
13/09/2024	\$ 87.301	2/09/2025	\$ 235.870
15/08/2024	\$ 742.320	20/08/2025	\$ 138.330
16/07/2024	\$ 849.820	15/07/2025	\$ 555.090
20/06/2024	\$ 708.880	16/06/2025	\$ 553.790



AÑO 2024		AÑO 2025	
FECHA PAGO	VALOR	FECHA PAGO	VALOR
21/05/2024	\$ 809.540	19/05/2025	\$ 552.173
19/04/2024	\$ 702.980	22/04/2025	\$ 551.220
15/03/2024	\$ 781.190	14/03/2025	\$ 542.100
16/02/2024	\$ 1.127.663	13/02/2025	\$ 542.330
17/01/2024	\$ 124.510	21/01/2025	\$ 538.921
TOTAL	<b>\$ 7.537.164</b>	TOTAL	<b>\$ 5.152.144</b>

Fuente: Goobi - Servicios públicos años 2024 -2025

Con relación a la tabla anterior, se evidencia una estabilidad en los valores facturados durante la vigencia 2025, con montos que oscilan entre \$538.921 y \$553.790 en el periodo comprendido entre enero y julio. Esta constancia refleja una tendencia de control en los costos durante ese lapso, en contraste con los valores más elevados registrados en el mismo periodo de la vigencia 2024.

Respecto al mes de agosto de 2025, se observa una reducción en el valor facturado en comparación con agosto de 2024, lo cual puede estar relacionado con los ajustes derivados del proceso de traslado de la sede administrativa.

Sin embargo, en el mes de septiembre de 2025 se presenta un incremento significativo en el valor pagado frente al mismo periodo de la vigencia anterior.

Finalmente, durante el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2025, los valores facturados se mantienen por debajo de los registrados en el mismo periodo de la vigencia 2024, evidenciando una disminución sostenida del costo del servicio hacia el cierre del año.

#### **Art. 24 - Indicador de Austeridad:**

De acuerdo con el Decreto 062 el cual establece que “Anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de Presupuesto Anual del Distrito Capital, en el cual consignarán los conceptos de gasto objeto de las medidas, de conformidad con lo previsto en el presente decreto”. Se observó versión actualizada del documento PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto 2025 - 2027 V7 del 3/06/2025, donde se detalla cada uno de los gastos elegibles de la entidad, el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad, así como el Informe de Avance al Plan de Austeridad en el Gasto para el primer semestre de la vigencia 2025, remitido a la Secretaría de Desarrollo Económico desde la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico el día 9/07/2025 a través del radicado 10-816-2025-013126 dando cumplimiento a los dispuesto en la circular externa número SDH-000002 del 10 de enero de 2025.



Tabla 22. Descripción Plan de Austeridad Año 2025

Concepto (Decreto 062 de 2024)	Estrategias	Acciones	Meta Año 2025
Artículo 7° - Horas extras, dominicales y festivos.	Generar autorización máxima de 90 horas extras mensuales para toda la entidad, estrictamente necesarias para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente a fin de reducir el número de horas extras pagadas y legalizadas	Reducir el 11% anual de horas extras en cada vigencia teniendo en cuenta la línea base de la unidad de medida de la vigencia inmediatamente anterior.	11%
Artículo 9° - Compensación por vacaciones.	Compensación de vacaciones correspondientes a un año para su disfrute únicamente en tiempo.	Generar alertas a los servidores/as y jefes inmediatos, a fin de evitar la acumulación de vacaciones. Generar alertas a los servidores/as y jefes inmediatos de aquellos casos en los que se cuentan con periodo de vacaciones acumuladas a fin de tomar las acciones correspondientes para su disfrute en tiempo.	1%
Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	Conforme lo estipula el decreto el mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, a partir de los históricos de esta actividad y buscando economía en su ejecución con la aplicación del 1% de austeridad.	Actualmente la entidad viene realizando reducción en los gastos mantenimientos ejecutados los cuales se van realizando de acuerdo a la situación particular de cada vehículo, es decir, que los mantenimientos se hacen efectivos de acuerdo a las necesidades presentadas y la programación para el año.	1%
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	Reducir el 1% en consumo de papel en la entidad teniendo como base la unidad de medida del año inmediatamente anterior a partir del control en la entrega de resmas de papel por dependencias.	Llevar registro de las resmas de papel entregadas mensualmente a las dependencias. Promocionar campañas para el buen uso del papel alineadas con la política cero papel de la entidad	1%
Artículo 19 -. Publicidad distrital.	Fortalecer las alianzas de comunicación a fin de reducir el valor del contrato de divulgación de la información institucional.	Reducir el 5% en el valor contratado para la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de funciones a partir de las vigencias 2026 y 2027. Para la vigencia 2025, la entidad requiere hacer uso de estos recursos para visibilizar e implementar los protocolos que regulan el uso del espacio público y las plazas de mercado. Se priorizará el uso de los diversos medios de comunicación tales como la página web y las redes sociales, que se encuentran a disposición de la ciudadanía en general.	-53%
Artículo 20 -. Cajas menores.	La caja menor la cual se ceñirá estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.	Informar a las dependencias sobre las necesidades prioritizadas para el uso de la caja menor a fin de reducir el 1%.  Para la vigencia 2025 no se cuenta con línea base por lo tanto esto regirá a partir del 2026	0%



Concepto (Decreto 062 de 2024)	Estrategias	Acciones	Meta Año 2025
Artículo 23 - Servicios públicos. (luz)	Fortalecer la concientización en los colaboradores de la entidad respecto a ahorro y uso eficiente de los recursos de agua y energía eléctrica, aportando en una reducción del 1.6% teniendo como línea base el gasto generado por este concepto de la vigencia inmediatamente anterior	Realizar una campaña anual enfocada en los beneficios del ahorro y uso eficiente de agua dirigido a los colaboradores de la Entidad (Sede administrativa). Elaborar un informe semestral de seguimiento y control a los servicios públicos de agua y energía eléctrica para establecer medidas de control.	1,6%

Fuente. Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027

Frente al reporte de avance a las metas propuestas en el Plan de Austeridad del Gasto, con corte a diciembre de 2025, la SDAE manifiesta en radicado 10-817-2026-000150 de fecha 26/01/2025:


*“(...) de conformidad con la formulación del Plan adoptado por la Entidad, los artículos del Decreto Distrital 062 de 2024 sujetos a medidas de austeridad durante la vigencia 2025 se encuentran a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF).*

*En este marco, y desde la mirada de segunda línea de defensa, la SDAE realizó el seguimiento correspondiente y remitió a la SAF el archivo de reporte de seguimiento para su diligenciamiento, conforme a los lineamientos establecidos. Así mismo, la SAF efectuó el cargue de los soportes documentales correspondientes. Disponibles en el siguiente enlace: [https://drive.google.com/drive/folders/1GdhqxVWCW1gFmsQ5PTs20iR-7-3NoA?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1GdhqxVWCW1gFmsQ5PTs20iR-7-3NoA?usp=drive_link)”*

Una vez verificada la información registrada en el PA04- FO-015 Reporte de Seguimiento Plan de Austeridad del Gasto en el IPES V.3, el ítem de Horas Extras se presenta diferencia en la información reportada como “Consumo en Giros” dentro del IV trimestre de las vigencias comparadas (2024 – 2025). En este sentido se solicita dar claridad acerca de los valores reportados dado que estos deben ser congruentes con la información financiera institucional registrada en el sistema GOOBI, y que para el caso de este ítem durante el período evaluado no se evidenció el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Austeridad del Gasto.

Adicionalmente, se reitera la observación relacionada con la falta de trazabilidad en la información correspondiente a los artículos 19 – Publicidad Distrital y 20 – Cajas Menores, los cuales se encuentran priorizados en el Documento Estratégico PA04-DE-001, situación que limita la verificación del seguimiento y control de las medidas de austeridad definidas para dichos conceptos.

Finalmente, si bien la ejecución de las medidas de austeridad es responsabilidad principal de la Subdirección Administrativa y Financiera, esta Asesoría recomienda fortalecer los mecanismos de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

seguimiento, control y validación por parte de la segunda línea de defensa, con el propósito de asegurar la trazabilidad de la información, la consistencia de los registros y el cumplimiento efectivo de las metas establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto.

**Art. 25 - Transparencia en la Información:**

*“En observancia a lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión realizada sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación que la entidad y organismo realice correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía”.*

De acuerdo con lo anterior, se pudo evidenciar por parte de la ACI la publicación del documento estratégico del Plan de Austeridad del Gasto 2025–2027, elaborado en el mes de junio de 2025, dados los cambios efectuados en algunas estrategias y acciones al publicado al inicio del año, así como del informe correspondiente al primer semestre de la vigencia 2025 presentado por la SDAE, y registrado en el formato PE01-FO-050.

Sin embargo, referente al informe del primer semestre, La ACI evidencio en el anterior informe de seguimiento de austeridad un error en la fecha de elaboración, la cual figura como **julio de 2026**, cuando en realidad corresponde a julio de 2025, del cual no se ha realizado la respectiva corrección de la fecha en el documento publicado, con el fin de garantizar la veracidad y coherencia de la información divulgada.

Ambos documentos (el Plan de Austeridad y el Informe Semestral) se encuentran disponibles para consulta pública en el portal de transparencia del Instituto, en el siguiente enlace:

<https://www.ipes.gov.co/index.php/4-1-presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion/plan-de-austeridad>:

Queda pendiente la elaboración y publicación de Informe plan de austeridad del gasto público del segundo semestre 2025, el cual será evaluado en el primer informe trimestral de la vigencia 2026


**Imagen 3.** Print publicación plan de austeridad del gasto 2025 - página web de la entidad “botón de transparencia”



**Art. 26 - Transición por relaciones contractuales vigentes:**

En lo referente al cumplimiento de este artículo, la SJC manifiesta en el radicado 10-817-2026-000146 del 26 enero de 2026 que: “ *Es preciso indicar que la Subdirección Jurídica y de Contratación en virtud de su misionalidad frente a los procesos contractuales adelantados por la entidad tiene la tarea de acompañar en los aspectos jurídicos a las áreas en la estructuración de los mismos, gestionar la etapa precontractual y contractual en la plataforma transaccional SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y brindar acompañamiento jurídico en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad. Las medidas de austeridad contempladas en el Decreto 062 de 2024 respecto la adquisición y contratación de bienes y servicios, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y la respectiva observancia del decreto, nace desde la etapa de planeación de las necesidades de cada una de las áreas de la entidad, las cuales debe estar articuladas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la entidad y son incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones para su aprobación y posterior publicación.*”

En el marco de este artículo, se concluye que la entidad ha incorporado en la planeación de la vigencia 2025, conforme los toques establecidos para cada subdirección, garantizando el cumplimiento de las disposiciones y evitando afectaciones de los compromisos adquiridos previamente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
	<b>Código: PV01-FO-018</b> <b>Versión: 09</b> <b>Fecha: 20/05/2021</b>	

**Art. 27 - Acuerdos marco de precios:**

Se evidenció mediante consulta en la página Tienda Virtual del Estado Colombiano, que en cumplimiento del artículo 27 “Acuerdo Marco de Precios” medida de eficiencia del gasto público Distrital del Decreto 062 de 2024, el Instituto para la Economía Social – IPES suscribió para el periodo entre octubre a diciembre de la vigencia 2025, las siguientes órdenes de compra, a nivel del uso de los acuerdos marco de Precios y los instrumentos de agregación de la demanda diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente para la adquisición de bienes y servicios:

**Tabla 23. Acuerdos Marco de Precio IV Trim. 2025 – 2024**

N° OC	Proveedor	Elementos	Instrumento	Fecha de aprobación	Valor
<u>156995</u>	Union temporal Kios	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON SUMINISTRO DE PERSONAL, MAQUINARIA E INSUMOS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA, PUNTOS COMERCIALES, PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES Y PUNTOS DE ENCUENTRO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES- Y DONDE ÉSTE LO REQUIERA”.	Aseo y Cafetería V	03/12/2025	\$ 1.915.178.276,07
<u>153135</u>	Consorcio Noventiq-SM	ADQUISICIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LICENCIAS OFFICE, PARA FACILITAR LA COLABORACIÓN ENTRE EQUIPOS Y LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA TODAS LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD	IAD Software por Catalogo II	2025-10-09 13:39:05	\$165,067,200
<u>159160</u>	Sumimas S.A.S.	BS 74 ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE TOLDOS Y MESAS PLEGABLES COMO ESTRATEGIA DE IMPULSO ECONÓMICO, DESTINADOS A FORTALECER LOS EMPRENDIMIENTOS PROMOVIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN.	Grandes Superficies	30/12/2025	\$26,614,350



N° OC	Proveedor	Elementos	Instrumento	Fecha de aprobación	Valor
159148	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES Y BRIGADISTAS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN FRENTE	Grandes Superficies	30/12/2025	\$17,517,504
154222	Panamericana Outsourcing S.A.	ADQUISICIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LICENCIAS OFFICE, PARA FACILITAR LA COLABORACIÓN ENTRE EQUIPOS Y LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA TODAS LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD	Grandes Superficies	28/10/2025	\$165.067.200,00

Fuente: Consulta Tienda virtual Estado Colombiano 26/001/2026, 3:52 p.m.:

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/>

?number\_order=&state=&entity=INSTITUTO%20PARA%20LA%20ECONOMIA%20SOCIAL&supplier=&tool=0&date\_to=2025-12-31&date\_from=2025-10-01

Considerando lo anterior, se observa que el Instituto hace uso de los acuerdos marco de precio con base en las necesidades que se presentan atendiendo a la normatividad vigente y lo dispuesto en el Plan Anual de Adquisiciones 2025. Dos órdenes de compra, que se adquirieron como se observa a través de los acuerdos marco de precios vigentes, y tres por grandes superficies. En comparación con el mismo periodo del año 2024, que se suscribió solo una orden de compra, por acuerdo marco de precios "Atención a Emergencias".

Es importante aclarar que la SJC, en el radicado 10-817-2026-000146 del 26 enero de 2026 anexó archivo que contiene información únicamente hasta el mes de agosto de 2025.

**Art. 28 - Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital:**

En lo referente a este artículo, la subdirección Jurídica y de Contratación manifiesta a través de radicado 10-817-2026-000146 del 26 enero de 2026 menciona lo siguiente: "Conforme las disposiciones contempladas en el artículo 28 del Decreto 062 de 2004, relacionado con "Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital", el IPES no ha



*adoptado hasta el momento estrategias de compra unificada con otra u otras entidades distritales para la adquisición de bienes y servicios.”, el IPES no ha adoptado hasta el momento estrategias de compra unificada con otra u otras entidades distritales para la adquisición de bienes y servicios”.*

Frente a lo anterior, es importante precisar que la información suministrada por la SJC evidencia que no existe este tipo de contratación bajo una estrategia de “compra unificada” donde participen varias entidades distritales.

### **Otros aspectos evaluados a nivel contractual**

Si bien es cierto que el Plan de Austeridad 2025-2027 propuesto por el Instituto, no contempla meta de ahorro para los contratos de bienes y servicios, desde la ACI se realiza seguimiento a la ejecución de la contratación más representativa, a fin de presentar alerta frente a posibles situaciones que indiquen variaciones relevantes en el comportamiento de estos contratos.

### **Contratación de bienes y servicios**

#### ***Servicio de Vigilancia***

Para el periodo en evaluación el servicio de vigilancia contratado por la entidad se encuentra amparado en el contrato N° 350 suscrito con el proveedor Compañía de Servicios de Vigilancia Privada Portilla y Portilla COSERVIPP LTDA (contrato SECOP II No. 8220075) con Acta de inicio No. 1328 de fecha 29/08/2025 con una duración de veintinueve (29) meses, por valor de \$32.345.620.587 y fecha de vencimiento 28/01/2028.

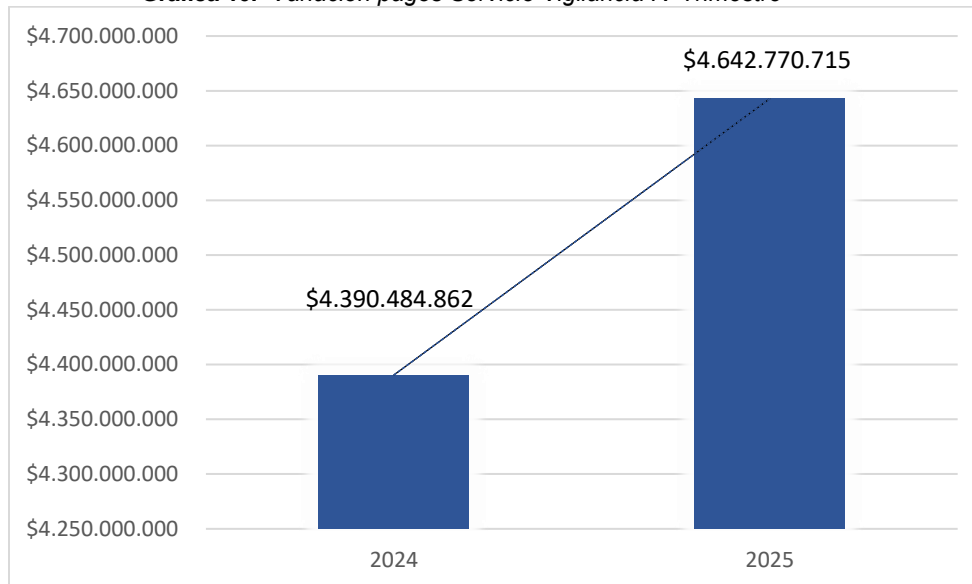
Al realizar el análisis comparativo de los valores reconocidos por concepto de gastos de vigilancia correspondientes al cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2025, se evidenció un incremento del 5.75% en el gasto asociado a este rubro. En efecto, durante la vigencia 2024, el valor ejecutado en el periodo evaluado ascendió a \$4.390.484.862, mientras que en 2025 los pagos realizados alcanzaron la suma de \$4.642.770.715. En consecuencia, el aumento registrado para el trimestre fue de \$252.285.853 frente al mismo periodo de la vigencia anterior.

**Tabla 24. Consolidado pagos servicio Vigilancia IV Trim. 2024-2025**

CORTE	2024	2025	DIFERENCIA	% INCREMENTO
IV Trimestre	\$ 4.390.484.862	\$ 4.642.770.715	\$ 252.285.853	<b>5,75%</b>



Gráfica 10. Variación pagos Servicio Vigilancia IV Trimestre



Al realizar la verificación de los pagos mensuales para el periodo en evaluación se observa que los pagos realizados en el cuarto trimestre de la vigencia 2024 corresponden a los servicios prestados en los meses de septiembre a diciembre, así como saldos pendientes de pago, mientras que para la vigencia 2025 se realizó la causación y pago de los servicios prestados durante los meses de septiembre a diciembre, incluyendo además dos (2) días del mes de agosto, toda vez que el proveedor anterior prestó el servicio hasta el 28 de agosto de 2025.

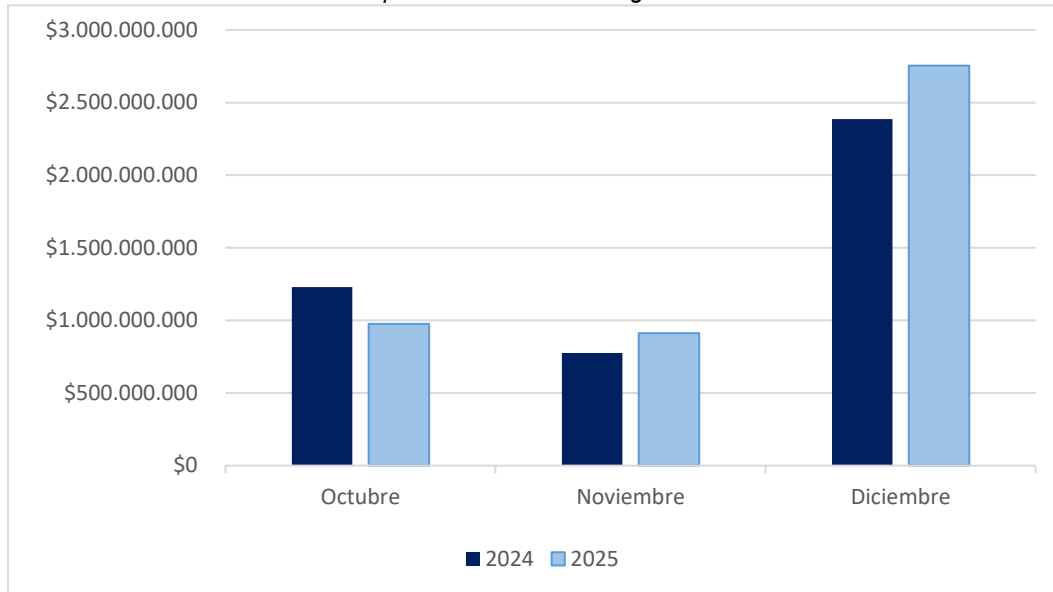
El análisis comparativo se efectuó con base en los valores causados contablemente dentro del periodo evaluado, como se presenta a continuación:

Tabla 24.1. Gastos mensuales pagados por Servicio de Vigilancia IV Trim. 2024-2025

AÑO	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2024	\$ 1.229.512.290	\$ 775.002.020	\$ 2.385.970.552	\$ 4.390.484.862
2025	\$ 976.429.478	\$ 912.192.625	\$ 2.754.148.612	\$ 4.642.770.715
<b>Variación</b>	<b>-20,6%</b>	<b>17,7%</b>	<b>15,4%</b>	<b>5,7%</b>



Gráfica 11. Comportamiento Servicio Vigilancia IV Trimestre



Frente a la variación significativa de los valores facturados en el IV trimestre de la vigencia 2025 que presento para el mes de diciembre un incremento del 100% en el valor total de la factura en comparación con los servicios prestados en los meses de octubre y noviembre.

Una vez validada la factura radicada por el proveedor, se identificaron los siguientes conceptos que explican el incremento:

- Ajuste por actualización de medios tecnológicos correspondiente al mes de noviembre, por valor de \$23.627.069.
- Ajuste de tarifas asociado a la reforma laboral y a la reducción de la jornada laboral, conforme a lo establecido en la Ley 2101 de 2021, por valor de \$611.477.693.

En este sentido esta Asesoría considera pertinente validar si el contrato prevé mecanismos de reajuste tarifario por actualización de medios tecnológicos, variaciones en costos laborales o cambios normativos, los cuales deben estar formalmente autorizados (otrosí, acta de modificación, orden del supervisor, justificación técnica), con el propósito de mitigar riesgos relacionados con pagos no soportados o inconsistencias en la causación del gasto.



### Servicio de Aseo y Cafetería

Para la prestación del servicio de aseo y cafetería, la entidad contó con el Contrato No. 308, suscrito con el proveedor SERVIASEO S.A., el cual tuvo fecha de finalización el 4 de diciembre de 2025. Posteriormente, se suscribió el Contrato No. 428 con el proveedor Unión Temporal KIOS, con fecha de inicio a partir del 5 de diciembre de 2025, por un valor de \$1.915.178.276 y una duración de ciento veinte (120) días, conforme al Acta de Inicio No. 2359.

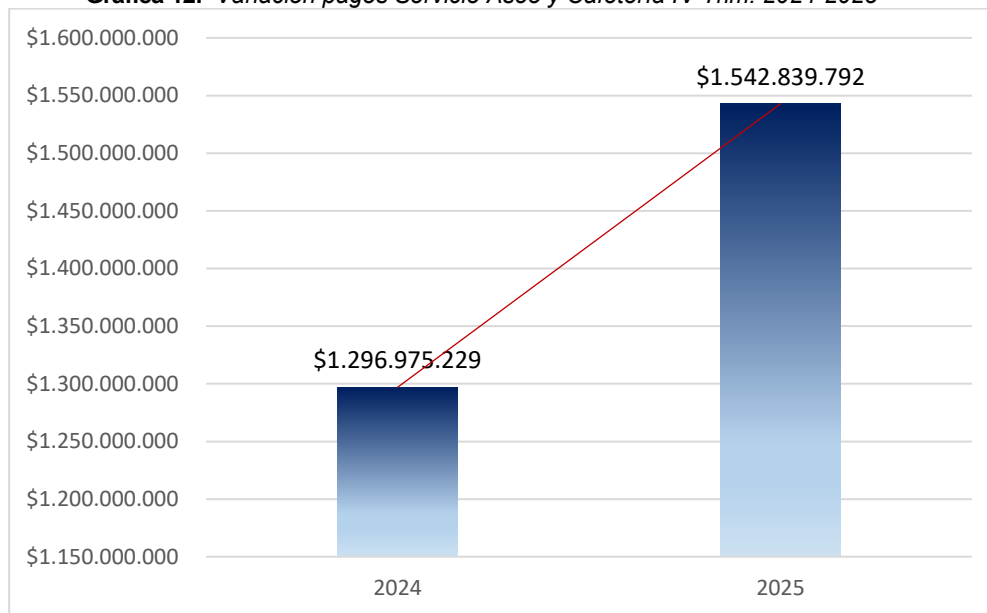
El objeto de los contratos comprende la prestación integral del servicio de aseo y cafetería, incluyendo el suministro de personal, maquinaria e insumos, para la sede administrativa, puntos comerciales, plazas de mercado distritales y puntos de encuentro de la entidad.

Una vez contrastada la información generada por el sistema de información institucional GOOBI y la remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF), se observa que, para el cuarto trimestre de la vigencia 2025, el comportamiento del rubro presenta un aumento del 18,96% en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2024, como se muestra a continuación:

**Tabla 25.** Consolidado pagos servicio de Aseo y Cafetería IV Trim. 2024-2025

CORTE	2024	2025	DIFERENCIA	% INCREMENTO
IV Trimestre	\$ 1.296.975.229	\$ 1.542.839.792	\$ 245.864.563	<b>18,96%</b>

**Gráfica 12.** Variación pagos Servicio Aseo y Cafetería IV Trim. 2024-2025



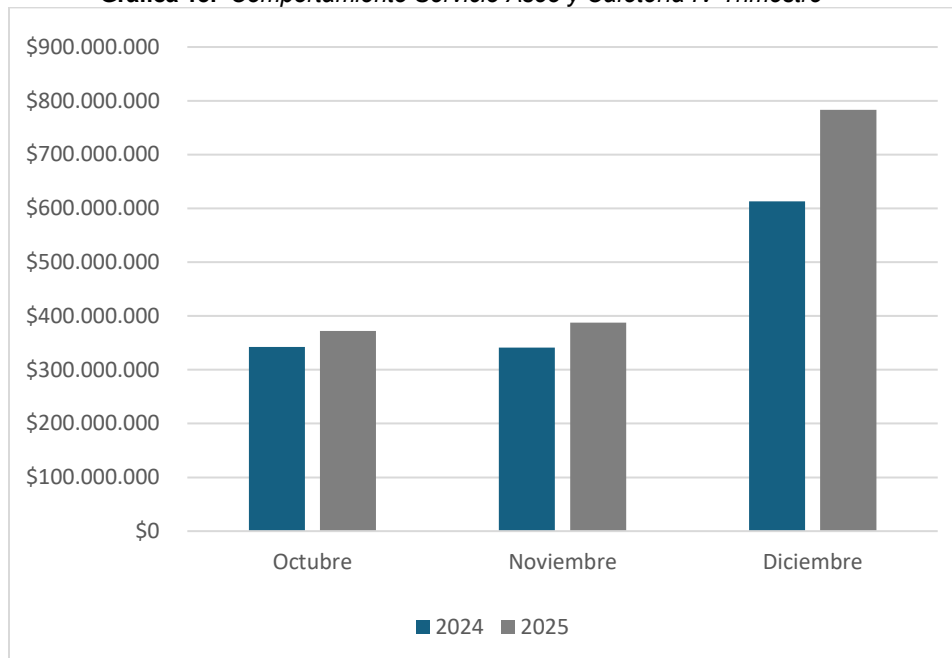


Al verificar los pagos mensuales realizados por este concepto, se observa que las cifras validadas para la vigencia 2025 y 2024 corresponden a los servicios prestados en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de cada vigencia, conforme se presenta a continuación:

**Tabla 25.1. Gastos mensuales pagados por Servicio de Aseo y Cafetería IV Trim. 2024-2025**

AÑO	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2024	\$ 342.383.268	\$ 341.219.635	\$ 613.372.326	\$ 1.296.975.229
2025	\$ 372.008.494	\$ 387.812.906	\$ 783.018.392	\$ 1.542.839.792
<b>Variación</b>	<b>8,7%</b>	<b>13,7%</b>	<b>27,7%</b>	<b>19,0%</b>

**Gráfica 13. Comportamiento Servicio Aseo y Cafetería IV Trimestre**



De acuerdo con el análisis realizado, se evidencia un incremento sostenido en el valor del servicio frente a la vigencia anterior, el cual se encuentra asociado principalmente a actualizaciones tarifarias aplicadas por el contratista, derivadas del aumento en los costos laborales y operativos vigentes durante el periodo evaluado.



### Contrato de Arrendamiento

En la actualidad la entidad cuenta con el contrato de arrendamiento N° 319 de 2025, suscrito con el proveedor UT TRES NUI 910 fecha de inicio el 3 de julio de 2025 por valor de \$2.361.264.640 con una duración de 8 meses es decir la fecha prevista de finalización es el 02 de marzo de 2026.

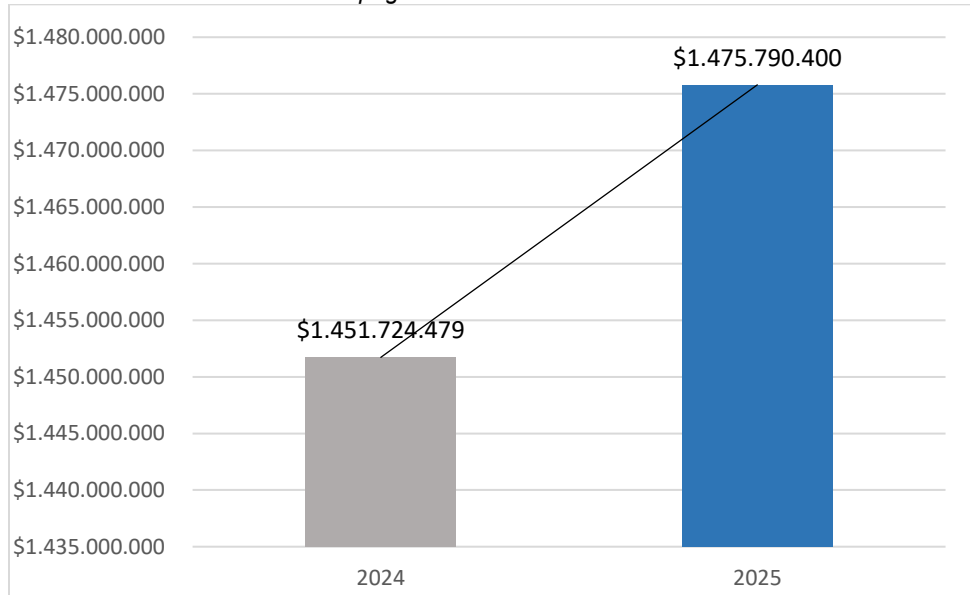
Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, el Instituto efectuó pagos por concepto de arrendamiento de la sede administrativa por valor de \$1.475.790.400, los cuales comprenden los cánones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, así como pagos anticipados de los cánones de enero y febrero de 2026.

Al comparar este comportamiento con el mismo periodo de la vigencia 2024, en el cual se registraron pagos por \$1.451.724.479, se evidencia un incremento de \$24.065.921, equivalente al 1,66 %, tal como se presenta a continuación:

**Tabla 26.** Consolidado pagos servicio de Arrendamiento Sede Administrativa IV Trim. 2024-2025

CORTE	2024	2025	DIFERENCIA	% INCREMENTO
IV Trimestre	\$ 1.451.724.479	\$ 1.475.790.400	\$ 24.065.921	<b>1,66%</b>

**Gráfica 14.** Variación pagos Arrendamiento IV Trim. 2024-2025





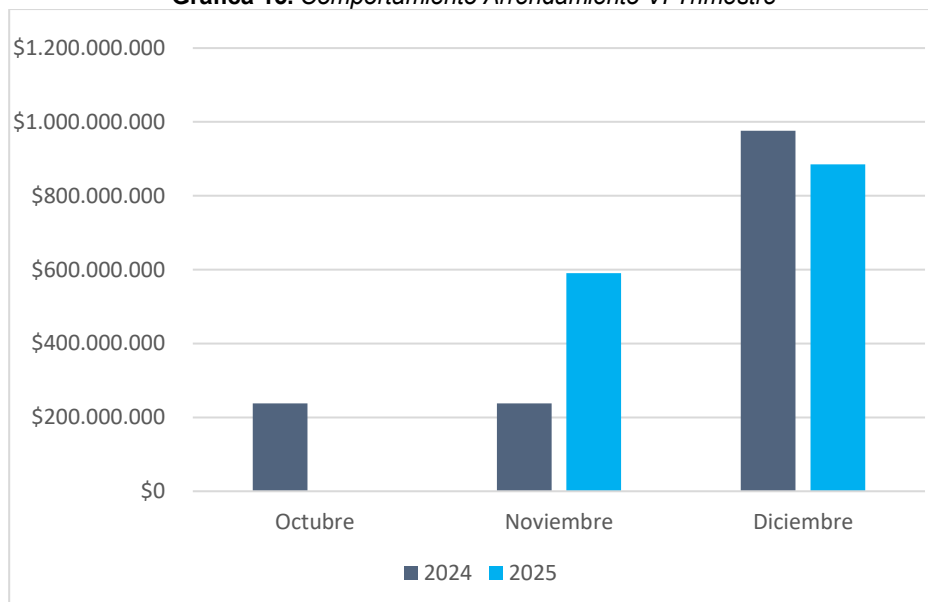
Conforme a lo anterior, se evidencia que el canon correspondiente al mes de octubre de 2025 no fue cancelado de manera anticipada, como usualmente corresponde en los contratos de arrendamiento, sino que su pago se realizó de forma posterior a la prestación del servicio, generando un desfase en la oportunidad del pago.

Esta situación afecta la trazabilidad del gasto, así como la oportunidad en los registros presupuestales y contables, lo que puede incidir en la adecuada planeación financiera y en el seguimiento a las medidas de austeridad adoptadas por la entidad.

**Tabla 26.1. Valor Cánones mensuales pagados por Servicio de Arrendamiento IV Trim 2024-2025**

AÑO	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2024	\$ 237.978.626	\$ 237.978.626	\$ 975.767.227	\$ 1.451.724.479
2025		\$ 590.316.160	\$ 885.474.240	\$ 1.475.790.400
<b>Variación</b>	<b>-100,0%</b>	<b>148,1%</b>	<b>-9,3%</b>	<b>1,7%</b>

**Gráfica 15. Comportamiento Arrendamiento VI Trimestre**



Desde la Asesoría de Control Interno, recomienda verificar la trazabilidad de los pagos y documentar las causas que originaron la variación y concentración de desembolsos en el mes de noviembre, a fin de asegurar la adecuada planeación financiera, la oportunidad en la ejecución del gasto y el cumplimiento de las medidas de austeridad.



Si bien el incremento registrado para el trimestre en evaluación fue del 1,66 %, se precisa que dicho porcentaje debería ser superior, considerando la variación de \$44.804.564 en el valor del canon correspondiente a la nueva sede administrativa. La diferencia se explica por el número de meses efectivamente pagados en cada vigencia, dado que en la vigencia 2024 el periodo cubierto fue mayor.

### **Art. 29 - Manejo de activos en desuso**

En cuanto al Manejo de activos en desuso, la Subdirección Administrativa y Financiera a través del radicado 10-817-2026-000061 del 9/01/2026, indica *“De acuerdo con lo establecido en el documento GBYS-PL01-V1 Plan de manejo de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de propiedad en desuso, elaborado por el Sector de Desarrollo Económico Distrital, informamos que a corte diciembre 2025, el Instituto para la Economía Social (IPES) no cuenta con bienes muebles en desuso, como consta en la certificación incluida en el aplicativo SIGA de propiedad de la Central de Inversiones S.A (CISA) de fecha 18 de marzo 2025 que anexo a la presente y tampoco con bienes inmuebles con dicha condición”*..

Es importante mencionar que, en el Plan suscrito a nivel del sector, se estableció *“Cada seis meses será emitido el listado en los meses de abril y octubre de cada vigencia”*, situación que se hace recurrente en el sentido de que a nivel del cuarto informe trimestral no se encontró envió de dicho listado o comunicado a la Secretaría de Desarrollo Económico con respecto a este e informando la situación, hecho que persiste en el presente seguimiento.

### **Art. 30 - Identificación de cartera y movilización:**

La Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, en respuesta mediante radicado No. 10-817-2026-000061 de 09/01/2026, indicó lo siguiente *“teniendo en cuenta que esta información debe presentarse con corte a 31 de diciembre de 2025 y cargarse en el Sistema de Información de Gestión de Activos SIGA en el portal CISA. se informa que la misma se está preparando para tal fin”*. Sin embargo, es importante anotar que este **Artículo 30 -** Derogado por el art. 512, Decreto Único Sectorial 645 de 2025.

### **CONCLUSIONES:**

- De acuerdo con lo establecido en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024, esta Asesoría realizó el monitoreo de todos los artículos contemplados en dicho decreto, correspondiente al período comprendido entre octubre a diciembre de 2025.
- Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público,



tomando como base la información financiera registrada en el aplicativo institucional GOOBI, así como los datos remitidos por las subdirecciones y los equipos de trabajo.

- Se observa para el cuarto trimestre una reducción de contratos por concepto de prestación de servicios profesionales y de apoyo en comparación con la vigencia anterior.
- Con respecto a las horas extras horas extras reconocidas para el trimestre en evaluación se observa un incremento del 123% comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2024. Esta situación generó incumplimiento en la autorización máxima de 90 horas extras mensuales para toda la entidad, establecida en el Plan de Austeridad.
- Se evidenció que los pagos realizados por compensación de vacaciones durante el periodo evaluado corresponden a liquidaciones por retiro definitivo de servidores, en concordancia con la normativa vigente. No obstante, se identificaron debilidades en la definición y medición de la meta de reducción del 1% establecida en el Plan de Austeridad, así como acumulación de periodos de vacaciones pendientes en siete (7) funcionarios, sin programación definida ni generación de alertas, lo cual refleja deficiencias en la planeación y seguimiento del disfrute oportuno.
- En el mes de diciembre de 2025 se realizó la entrega de treinta y un (31) bonos navideños para los hijos de los/las servidores/as públicos/as, entre cero (0) y doce (12) años, once (11) meses y veintinueve (29) días, por un valor total de \$8.875.928, en el marco de las actividades de Bienestar, a través del contrato suscrito con la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR.
- De acuerdo con el análisis realizado del gasto priorizado en el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025, en relación a Reducir el 1% en el consumo de Papel en la entidad, se evidencio el incumplimiento durante tres trimestres de la vigencia evaluada.
- Se evidencia que con la Orden de Compra No. 155623 de 2025 para la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES y su Registro Presupuestal No. 1086 del 21 de noviembre de 2025, se puede señalar que la gestión realizada permitió una ejecución eficiente de los recursos, generando una economía de \$30.420.020, lo que representa un ahorro del 14,81 % frente al presupuesto inicialmente estimado de \$205.457.898.
- Se implementó el cambio del servicio de telefonía fija del Instituto para la Economía Social – IPES a través del contrato interadministrativo No. 745-2024, migrando de una planta telefónica análoga, operada por ETB, a una solución de telefonía IP prestada por TIGO.



Al realizar la comparación de los valores pagados por concepto de telefonía para la vigencia 2025 en comparación con la vigencia 2024 se incrementó en un 115%.

- Para la vigencia 2025, se evidenció un incremento significativo en los pagos por concepto de consumo de agua. A pesar de haberse proyectado una reducción del 1,6% en el consumo, los registros muestran un aumento del 20%, en comparación con la vigencia 2024. Lo que significa incumplimiento en la meta programada en el plan de austeridad.
- Durante el trimestre comprendido entre octubre y Diciembre de 2025, se logró una reducción del 41% en los pagos por el servicio de aseo, en comparación con el mismo periodo de 2024. Esta disminución representó un ahorro de \$660.640, lo cual evidencia una mejora en el control y eficiencia del gasto en este servicio.

### RECOMENDACIONES:

La Asesoría de Control Interno, en cumplimiento de su rol preventivo, sugiere considerar las directrices de austeridad establecidas en el Decreto 062 de 2024, con el objetivo de racionalizar y optimizar los recursos públicos. A continuación, se presentan algunas recomendaciones relacionadas con este tema:

- Continuar con el seguimiento al Plan de Austeridad anual e implementar las políticas y medidas adicionales que se consideren pertinentes, con el fin de cumplir lo dispuesto en el Decreto 062 de 2024 y lo reglamentado para la vigencia.
- Se observó una diferencia en el valor reportado por parte de la SDAE a nivel de la reducción en el gasto de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de \$ 17.311.844.899 frente al valor reportado por este ítem en el SECOP de \$19.625.807.560, lo que hace que no se pueda determinar el cumplimiento por parte del IPES.
- Se genera alerta frente a la suficiencia de las evidencias aportadas para soportar el cumplimiento de las horas extras laboradas, toda vez que los correos electrónicos remitidos no constituyen prueba suficiente de que las actividades desarrolladas correspondan a asuntos del servicio reales e imprescindibles, conforme a los lineamientos del Plan de Austeridad orientados a la reducción del número de horas extras pagadas.
- Se recomienda formalizar los horarios de los funcionarios asignados a la Dirección General, conforme a los lineamientos establecidos en las Circulares Nos. 055 de 2023 y 458 de 2024, con el fin de optimizar los recursos institucionales y reducir el gasto por concepto de horas extras y recargos nocturnos, garantizando la adecuada prestación del servicio.



- Con el propósito de garantizar la adecuada clasificación del gasto, se recomienda no incluir los pagos correspondientes a recargos nocturnos dentro del seguimiento efectuado al concepto de horas extras reconocidas durante el periodo en evaluación, relacionado en el formato PA04-FO-015 V3 “Reporte de Seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto en el IPES.
- Se recomienda fortalecer las acciones institucionales orientadas a garantizar el disfrute oportuno de las vacaciones, priorizando el seguimiento a los siete (7) funcionarios que presentan más de un periodo acumulado sin fecha programada de disfrute. Esta gestión permitirá evitar la acumulación de descansos pendientes y contribuir al cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto establecidos por la entidad.
- Se recomienda a la Subdirección Administrativa y Financiera aclarar y documentar la diferencia identificada para el Art.10 Bonos Navideños, indicando su origen (costos adicionales, ajustes contractuales o errores de reporte), y fortalecer los mecanismos de conciliación entre la información contractual, financiera y la comunicada a los servidores, garantizando la transparencia y coherencia del gasto.
- Se considera pertinente recomendar la actualización del documento PA04-DE-001 “Plan de Austeridad del Gasto 2025–2027”, versión 7 del 03/06/2025, de manera que se incorpore la aclaración presentada por la OAC y se ajuste la meta correspondiente a la vigencia 2025 Art. 19 - Publicidad Distrital.
- Se recomienda a la dependencia responsable del contrato de vigilancia verificar y documentar los mecanismos contractuales que soportan los reajustes tarifarios aplicados, asegurando que cuenten con la debida autorización mediante los instrumentos contractuales correspondientes, con el fin de mitigar riesgos de pagos sin soporte suficiente y fortalecer el control sobre la ejecución del contrato.
- Se recomienda reforzar las acciones orientadas al cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Austeridad del Gasto en cuanto a la reducción en el consumo del papel, debido al incumplimiento evidenciado en el periodo evaluado, estableciendo mecanismos de seguimiento y control.
- Se recomienda continuar con las campañas de sensibilización y concientización sobre el uso y ahorro del papel en la Entidad.
- Se recomienda realizar una revisión y conciliación detallada de la información reportada en el ítem de Horas Extras del formato PA04-FO-015 Reporte de Seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto, correspondiente al IV trimestre de las vigencias 2024 y 2025, con el fin de asegurar su consistencia y coherencia con los registros financieros oficiales contenidos en el sistema GOOBI.



- Realizar una revisión de las causas que ocasionaron el aumento en el mantenimiento de los vehículos durante el cuarto trimestre de 2025 y fortalecer las acciones orientadas a la eficiencia en el uso de este recurso. Así mismo, se sugiere fortalecer la planeación, seguimiento y control de los gastos asociados al mantenimiento del parque automotor, mediante la actualización periódica de la programación anual con base en diagnósticos técnicos preventivos, que permitan anticipar las necesidades de mantenimiento y optimizar la asignación de recursos. Asimismo, se recomienda implementar mecanismos de monitoreo que permitan evaluar la ejecución frente a lo programado, con el fin de asegurar la aplicación efectiva de las medidas de austeridad definidas en el Plan de Austeridad 2025–2027 y prevenir incrementos significativos no previstos en este rubro
- A nivel de la capacitación y bienestar IPES se recomienda continuar con las gestiones dirigidas a obtener beneficios de la oferta de las diferentes entidades del orden nacional y distrital, con el propósito de lograr medidas de austeridad en el gasto dispuestas en la norma; de otra parte, organizar las evidencias que sustenten la realización de las actividades, para mayor facilidad del equipo auditor, coherencia entre lo reportado y sus debidos soportes.
- Adoptar estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales, aprovechando las economías de escala. Esto tiene como objetivo optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el Instituto, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 062 de 2024.
- Se recomienda en la formulación del plan de austeridad IPES metas vinculadas al consumo de servicios públicos (agua, energía, gas) a nivel de la sede administrativa, plazas y alternativas comerciales, dada la importancia a nivel de su racionalización de acuerdo con las políticas distritales que se han presentado.
- Se recomienda intensificar las acciones de sensibilización y educación ambiental, mediante campañas permanentes sobre el uso racional de la energía y el agua, así como el seguimiento periódico a los indicadores de consumo, con el fin de fortalecer la gestión ambiental institucional.
- Se recomienda realizar el ajuste de fecha del informe de seguimiento al plan de Austeridad en el Gasto – Primer Semestre 2025” en el enlace correspondiente de su página web institucional aclarando su fecha de publicación o elaboración.
- Se considera pertinente recomendar la actualización del documento PA04-DE-001 “Plan de Austeridad del Gasto 2025–2027”, versión 7 del 03/06/2025, de manera que se incorpore la aclaración presentada por la OAC y se ajuste la meta correspondiente a la vigencia 2025 Art. 19 - Publicidad Distrital.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

**FORMATO**

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

**Código: PV01-FO-018**

**Versión: 09**

**Fecha: 20/05/2021**

**APROBACIÓN**

Elaboró:

JANNETH BOHORQUEZ CHAVEZ

NELCY DEINIR SUÁREZ RAMIREZ

SANDRA MILENA RAMIREZ

Revisó y aprobó:

ANDRES MENDEZ JIMENEZ